

República de Colombia
Bogotá, Distrito Capital
Abril 18, 19 y 20 de abril del 2011

Cuadernillo

Entrenamiento para la Evaluación de Competencias 2011
Docentes y Directivos regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002

Compilación Información, Ejercicios y Normatividad
Bogotá, DC ~ Abril-Julio ~ 2011

Presentación

La nueva legislación educativa en Colombia ubica la evaluación como epicentro del quehacer estudiantil, docente, directivo e institucional. Es decir, la evaluación es el parámetro de medición de la calidad educativa tanto de las Instituciones Educativas como de sus actores directos, Profesoras/es y Estudiantes. Pero, el elemento distintivo de un proceso educativo de valoración holística, integral y específica es la lectura. En el mundo educativo la lectura cobra una relevancia suprema, ya que es a partir de ella que se establecen los procesos de comunicación efectiva, profunda y contextual.

En este sentido, la legislación en los últimos 10 años se ha encaminado a optimizar el sistema nacional de evaluación en todos sus componentes y actores, tal como lo demuestra la interpretación de la Ley 715 de 2001, orgánica de recursos para sectores sociales; el Decreto-Ley 1278 de 2002, del nuevo estatuto de profesionalización; el Decreto 2517 de 2009, reglamentario de la Evaluación de Competencias de docentes y directivos; el Decreto 1290 del 2009, de la evaluación de los estudiantes; Ley 1324 de 2009, de la evaluación; el Decreto reglamentario de las/os Pruebas (869/10), la Directiva Ministerial N° 29 de 2010 Evaluación de los aprendizajes de los estudiantes; y la Resolución 12892 de 30 de diciembre del 2010, por medio del cual se define el cronograma de actividades para el proceso de evaluación de competencias 2011 para docentes y directivos regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002

El desarrollo y la potenciación de las capacidades y las destrezas en la resolución de preguntas o ítems en psicometrías diversas (TRI, TCT y Pruebas Estandarizadas) es posible y viable en nuestras condiciones. El modelo de evaluación por competencias es susceptible de asimilarlo y trascenderlo para alcanzar más y mejores éxitos educativos y laborales. La tarea es comprender los presupuestos, los criterios, las teorías, la estructura, los procedimientos, las metodologías y los resultados subyacentes a las nuevas evaluaciones que se han propuesto para los Concurso de Méritos y de Evaluaciones en Competencias para Docentes y Directivos.

La presente propuesta pragmática, viable y realizable, de mejoramiento y optimización de los resultados de las pruebas de evaluación en competencias para docentes y directivos, está fundamentada en el entrenamiento y la práctica de preguntas o ítems, y en las simulaciones de las Pruebas de la Evaluación de Competencias. La orientación de la propuesta es para profesoras y profesores que estén en el ejercicio de la actividad docente y requieran reubicación de nivel salarial y ascensos en el Escalafón Docente.

La propuesta es un Curso-Taller de Entrenamiento en las Competencias propias de la Actividad Docente o Directiva, destinado a las/os mismas/os Profesoras, Profesores y Directivas, que estén regidos por el Decreto-Ley del Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente. El soporte procedimental y de ejercicios esta alrededor del Libro intitulado *El Mundo de las Preguntas: Psicometría y Cartografía de los Ítems y las Pruebas*.

Enfoque Psicométrico

La nueva concepción y teoría de las evaluaciones se diseñan y estructuran bajo los postulados psicométricos de la Teoría de Respuesta al Ítem (TRI) y a partir de ellos se prepara, diseña, estructura, formula y confeccionan los ítems o preguntas de selección u opción múltiple (*ism*). Estos *ism* se construyen para medir el aprendizaje de conocimientos, las competencias, los niveles de complejidad y los niveles de profundidad o dificultad. Todo este esfuerzo esta mediado por factores económico-políticos y teorías científicas de la psicología, del aprendizaje y la estadística. Efectivamente, se presentan nuevos formatos o Tipos de Ítems, interesantes unos y cuestionables otros, pero de alguna manera se encuentran ahora a su disposición. Los ítems y evaluaciones que está realizando el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (nuevo ICFES), para todas las instituciones públicas y privadas del país se enmarcan dentro de las nuevas políticas de calidad educativa, metas de calidad, acreditación, competitividad y autoevaluación institucional.

Por otra parte, se tienen en cuenta otros tipos de psicometría y formatos de ítems, como por ejemplo, ítems tipo ensayo, con medición en Teoría Clásica de Test.

Finalmente, es preciso indicar que se tiene presente las pruebas genéricas de categorías lectoras, razonamiento, solución de problemas, procedimientos, métodos, análisis de rasgos de pensamiento, análisis comportamental, de conocimientos, de aptitudes verbal y matemático, competencias de logro y acción, competencias de ayuda y servicio, competencias de influencia, competencias de liderazgo y dirección, competencias cognitivas, competencias de eficacia personal, psicotécnicas, etc.

Esta compleja red de ítems y pruebas se organizan a partir de la co-relación entre Lenguaje y Pensamiento (Lenguaje $\leftarrow \rho \rightarrow$ Pensamiento), elemento clave para los procesos evaluativos.

La Prueba de Evaluación en Competencia para Docentes y Directivos regidos por el Decreto-Ley 1278 de 2002, se estructura con fundamentos en tres psicometrías, saber:

- Psicometría TRI: Prueba en competencias
- Psicometría TCT: Prueba de aptitudes (conocimientos y/o razonamiento)
- Psicometría Estandarizada: Prueba psicotécnica de evaluación competencias para Docentes y Directivos

Justificación

El profesor Carlos Vasco plantea que la evaluación en Colombia desde inicios del siglo pasado (1937), hasta la década de los 60s (1962), se evaluó con exámenes de tipo oral y por escrito. Tales exámenes se realizaron sin mayores de nivel de rigurosidad de teorías psicométricas, y evaluaciones por contenidos. Posteriormente, se realizaron evaluaciones por objetivos, ya que la parte legal entraba a regular los aspectos centrales de las evaluaciones, fue así como el Decreto 1710 de 1963, estableció estos parámetros de evaluación por contenidos, y con psicometría de la Teoría Clásica de los Test (TCT). Posteriormente, y gracias al Decreto 080 de 1973 se reforzaron las pruebas en TCT para evaluar a quienes egresaban de bachilleres.

El proceso de evaluación en Colombia con pruebas externas, masivas y estandarizadas, impulsa la implementación de un nuevo paradigma psicométrico, fundamentado en la Teoría de la Respuesta (Respecto) del Ítem (TRI). Este proceso se inicia en marzo del año 2000. Es decir, el inicio del tercer milenio se caracterizo por el ingreso a la educación colombiana (grado 11) del paradigma que se está confecciono desde la segunda mitad del siglo pasado en Europa y Asia. A partir del año 2002 se iniciaron las evaluaciones para la educación superior, en especial para el último año de las carreras de pregrado. Y finalmente, al terminar la primera década (2009) se sanciona la Ley que produce el más significativo cambio de la evaluación externa en Colombia en toda la historia de la nación. Esta Ley 1324 de julio del 2009, es justamente el marco general de los nuevos procesos educativos y evaluativos, junto a sus dos Decretos reglamentarios, para unir toda la educación del nivel Preescolar al nivel de Pregrado. Esta unión se establece a partir de la constitución del Sistema Nacional de Evaluación, y el diseño y proyección de las seis pruebas básicas del sistema: Pruebas Saber de grados 5, 9, 11 y las Pruebas Ecaes-Saber Pro de nivel Técnico Profesional, Tecnólogo y Pregrado.

Psicogénesis y Lectura

En la lectura la persona genera y confecciona sus significados a partir de sus historias, sus imaginarios, la solidez de sus conocimientos, sus intencionalidades y sus experiencias de vida, esto es psicogénesis de la lectura; se concibe como un proceso constante de enriquecimiento y plasticidad neural.

La psicogénesis plantea que el conocimiento se genera, estructura, forma y construye en virtud al contexto material, histórico y social concreto. Esto es, los factores intrapsíquicos e intersíquicos (intersubjetivos) son fuente (aljibe) del desarrollo del conocimiento. Esta visión de la génesis del conocimiento plantea abordarse desde diversas disciplinas tales como la psicología diferencial y cognitiva, la psicología genética e histórico-cultural, la psicolingüística, la neuropsicopedagogía, la psicobiología, entre otras, la neurociencias.

La psicogénesis está emparentada con la neuropsicopedagogía y la psicolingüística, en el sentido en que esta última, es la parte de la psicología que se compromete con el estudio de los procesos de formación de la estructura mental del lenguaje. La psicolingüística en este sentido, es una ciencia que ayuda a explicar la adquisición, elaboración, formación y utilización del lenguaje.

Asimismo, la neuropsicopedagogía es la disciplina encargada del estudio y práctica del procesamiento de la información y la modularidad (formación) mental apoyado en la neurociencia cognitiva, la psicología, la pedagogía y la educación con propósitos educativos. La neuropsicopedagogía es fundamento para llevar a la práctica los elementos y estrategias propias de la lectura (comprensiva, semántica y creativa); esto es, contar con modelos o paradigmas, métodos e instrumentos de organización, planeación, diseño, prácticas, valoración y retroalimentación didáctica y pedagógica de la lectura comprensiva y la lectura creativa.

La forma de operar la psicogénesis es a través de las llamadas funciones mentales básicas. Las funciones básicas o procesos cognitivos contribuyen al aprendizaje en su fase de generación (adaptación, asimilación, acomodación, adaptación, valoración y retroalimentación), y son los factores determinantes del mecanismo de desarrollo de la inteligencia o de las capacidades cognitivas individuales y socio-históricas. En síntesis, algunas funciones son la comprensión, el análisis, la síntesis, la valoración, la aplicación y la autorregulación.

La psicogénesis, como una relación dinámica, diacrónica y sincrónica entre el sujeto y los objetos, plantea que el conocimiento no es estable ni está del lado del sujeto o del objeto, sino que es una interrelación entre los dos. De esta manera, la psicogénesis de la lectura delinea un *continuum* de operaciones transformacionales y cambiantes. La actividad generativa de la lectura se esboza en una interacción entre el texto y el lector (y viceversa), en ella (interacción) se generan saberes, conocimientos y actitudes, y simultáneamente se elabora, se desarrolla y se estructura el mismo saber.

Ahora bien, de acuerdo a lo anterior se puede decir que la lectura es una actividad dinámica de interrelación entre el objeto (texto) y el sujeto (lector). La psicogénesis de la lectura en la medida en que es actividad donde se involucra al sujeto deja de presente que esta acción de lectura es de generación, estructuración, formación y desarrollo del conocimiento. En este sentido, en el acto lector o de lectura intervienen las disciplinas que coadyuvan a la psicogénesis.

Por otra parte, la lectura es un concepto asociado a la decodificación y la comprensión de los textos sean escritos visuales, verbales o contextuales. La decodificación del lenguaje son las acciones que se realizan para la hermenéutica de la lectura de los textos, esta decodificación se realiza a partir de la resignificación del léxico, la contextualización, la sinonimia y la antonimia, la puntuación, la morfología lingüística, el signo y el significante, entre otras. La comprensión es un proceso mental que contribuye al proceso del entendimiento y el razonamiento. Este proceso comprensivo es un producto de la actividad cognitiva, el contexto, la historia y la cultura.

En este sentido será necesario abordar otros tópicos conexos a la lectura como los procesos cognitivos básicos y superiores, los rasgos de pensamiento, los razonamientos y los métodos. Esta situación, se presenta porque la lectura es un acto procedimental que abarca múltiples niveles y contribuye al desarrollo de los procesos mentales o cognitivos, pues transformar los símbolos gráficos en conceptos intelectuales, exige una intensa actividad del cerebro, demanda un trabajo intelectual para llegar del signo escrito a su significado. Leer no tiene sólo como finalidad la búsqueda de información, sino que además debe ser un medio para organizar esa información, elaborar nuevos significados, para la recreación y la creación misma (CPRB, 2000).

Fundamento Legal

La presente propuesta está fundamentada en las siguientes disposiciones legales:

- Concepto de Calidad
- Decreto-ley 2277 de septiembre 24 de 1979, Por el cual se adoptan normas sobre el ejercicio de la profesión docente
- Constitución Política de Colombia – 1991
- Ley 30 de Diciembre 28 de 1992, Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior
- Ley 115 de Febrero 8 de 1994, Por la cual se expide la ley general de educación
- Decreto 1860 de Agosto 3 de 1994, Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales
- Ley 715 de 21 de diciembre del 2001, Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros
- Ley 734 de 5 de febrero del 2002, Por la cual se expide el Código Disciplinario Único
- Decreto-Ley 1278 de 19 de junio del 2002, Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente (EPD)
- Decreto 3391 de 26 de noviembre del 2003, Por el cual se reglamentan los concursos que rigen para la carrera docente y se determinan criterios, contenidos y procedimientos para su aplicación
- Ley 909 de 23 de septiembre del 2004, Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones
- Decreto 3782 de 7 de octubre del 2007, Por el cual se reglamenta la evaluación anual de desempeño laboral de los servidores públicos docentes y directivos docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002
- Decreto 1290 de 16 de abril del 2009, Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media
- Ley 1324 de 13 de julio del 2009, Por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados de la calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el ICFES
- Decreto 2715 de 21 de julio del 2009, Por el cual se reglamenta la evaluación de docentes y directivos docentes regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002 y se dictan otras disposiciones
- Decreto 3963 de 14 de octubre del 2009, Por el cual se reglamenta el Examen de Calidad de Educación Superior
- Acuerdo No. 138 de 14 de enero del 2010 del CNSC, por el cual se establecen los criterios técnicos y legales que fundamentan el Sistema de Evaluación del Desempeño Laboral de los empleados de carrera y en período de prueba y se determinan los elementos mínimos para el desarrollo de Sistemas de Evaluación del Desempeño Laboral Propios
- Decreto 869 de marzo del 2010, por el cual se reglamenta el Examen de Estado de la Educación Media, Pruebas Saber 11°.
- Directiva Ministerial No. 29 de noviembre 16 de 2010, Evaluación de los aprendizajes de los estudiantes

- Resolución 12892 de 30 de diciembre del 2010, por medio del cual se define el cronograma de actividades para el proceso de evaluación de competencias 2011 para docentes y directivos regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002
- Resolución No. 12892 de diciembre 30 de 2010, Por la cual se define el cronograma de actividades para el proceso de evaluación de competencias 2011 para docentes y directivos docentes regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002

Ahora bien, es preciso tener presente en qué consiste la Evaluación de Competencias. Esta consiste en qué pretende: "La competencia es una característica subyacente en una persona causalmente relacionada con su desempeño y actuación exitosa en un puesto de trabajo.

La evaluación de competencias será realizada cada vez que la correspondiente entidad territorial lo considere conveniente, pero sin que en ningún caso transcurra un término superior a seis (6) años entre una y otra. Se hará con carácter voluntario para los docentes y directivos docentes inscritos en el Escalafón Docente que pretendan ascender de grado en el Escalafón o cambiar de nivel en un mismo grado. Se hará por grados en el escalafón y por cargos directivos docentes. Debe permitir la valoración de por lo menos los siguientes aspectos: competencias de logro y acción; competencias de ayuda y servicio; competencias de influencia; competencias de liderazgo y dirección; competencias cognitivas; y competencias de eficacia personal."

Así mismo, los resultados y las consecuencias de la evaluación de competencias según los resultados será: "Serán candidatos a ser reubicados en un nivel salarial superior, o a ascender en el escalafón docente, si reúnen los requisitos para ello, quienes obtengan más de 80% en la evaluación de competencias. Para las reubicaciones y ascensos se procederá en estricto orden de puntaje hasta el monto de las disponibilidades presupuestales anuales."

El Ministerio de Educación Nacional por sí mismo o por medio del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - Icfes, definen:

1. Establecer criterios para el diseño, la construcción y la aplicación de pruebas para la evaluación de competencias.
2. Definir anualmente el cronograma para el proceso de evaluación de competencias.
3. Prestar asistencia técnica y administrativa a las entidades territoriales certificadas para el desarrollo de la evaluación de competencias.

El procedimiento para candidatarse será tal como lo indica el Artículo 16 del Decreto 2715 de 2009, que dice:

"La entidad territorial certificada publicará en su sitio Web y en un lugar de fácil acceso al público la lista de docentes y directivos docentes que obtengan un puntaje superior al 80% en la evaluación de competencias.

El candidato a ascenso que haya obtenido un título de educación superior que no repose en su historia laboral o que no haya acreditado las evaluaciones de desempeño requeridas según sea el caso o la constancia de haberla solicitado oportunamente, tendrá un plazo de hasta quince (15) días contados a partir de la publicación de la lista de candidatos para aportar la documentación pertinente ante la secretaria de educación.

Dentro de los quince (15) días siguientes a la acreditación de tales requisitos, la entidad territorial certificada expedirá los actos administrativos de reubicación salarial dentro del mismo grado o de ascenso de grado en el Escalafón Docente, según el caso.

Una vez agotada la respectiva disponibilidad presupuestal anual, si procede efectuar otras reubicaciones o ascensos en estricto orden de puntaje, la entidad territorial certificada deberá apropiarse los recursos correspondientes y expedir la nueva disponibilidad presupuestal que ampare la ejecución y los pagos originados en los correspondientes actos administrativos que se hayan proferido.

El acto administrativo de reubicación de nivel salarial o de ascenso de grado en el escalafón surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición y deberá ser notificado a los interesados.

Parágrafo 1. En el evento en que el docente o directivo docente haya obtenido un puntaje superior al 80% en la evaluación de competencias y no cumpla los demás requisitos previstos en la Ley, la entidad territorial certificada proferirá, dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término señalado en el inciso segundo del presente artículo, el correspondiente acto administrativo motivado que niega la reubicación o el ascenso en el Escalafón Docente, el cual se notificará al interesado.

Parágrafo 2. La entidad territorial certificada no podrá exigir al docente o directivo docente certificaciones relativas a los requisitos de tiempo de servicio o a la evaluación anual de desempeño que deben reposar en sus archivos."

Módulos y Tópicos

Módulo 1.	<p>Psicometría de las Preguntas y los Pruebas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Teoría Respecto (de la Respuesta) al Ítem - TRI • Teoría Clásica de los Test – TCT • Test Estandarizadas – Pruebas Psicotécnicas • Tipos o Formatos de Preguntas o Ítems (Tipo ICFES-MEN) <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ítems de Selección Múltiple ✓ Tipo Ensayo ✓ Ítems Estandarizados 	<p>Plantear las características de las pruebas de la evaluación de competencias para Docentes y Directivos regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002, en especial la psicometría propia de cada prueba; y realizar el taller básico de psicometría de la Teoría de la Respuesta (Respecto) al Ítem, es decir psicometría Icfes</p>
Módulo 2.	<p>Estrategias para Resolver Preguntas en TRI, TCT y Pruebas Psicotécnicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cartografía de los Ítems y las Pruebas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Estructura ✓ Estilo ✓ Contenido ✓ Procedimientos ✓ Simulaciones ✓ Pilotajes de Optimización • Dispositivos y Destrezas para Resolver ítems (DiRí – DeRí) <ul style="list-style-type: none"> ✓ Dispositivos para Resolución de Ítems (DiRí) ✓ Destrezas para Resolver Ítems (DeRí) ✓ Pistas Procedimentales ✓ Conectores ✓ Tiempo y rapidez mental ✓ Métodos y Técnicas de Resolución 	<p>Contribuir a las estrategias para la resolución de ítems en psicometría de la Teoría Clásica de los Test (pruebas de aptitud matemáticas [razonamiento], aptitud verbal inglés), la Teoría de la Respuesta al Ítem (pruebas en competencias), y la Psicometría Estandarizada (pruebas psicotécnicas); estas pruebas se relacionan con las características propias de la prueba en competencias organizadas, direccionadas y ejecutorias bajo la dirección el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación</p>
Módulo 3.	<p>Presentación de las Pruebas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Motivación • Preparación de las Pruebas o Exámenes <ul style="list-style-type: none"> ✓ Asimilación ✓ Adaptación • Aprestamiento 	<p>Abordar de manera permanente e ininterrumpida pruebas de simulación acerca de la evaluación de competencias, así como las temáticas propias del rol y las funciones de docentes y directivos, de acuerdo a la normatividad vigente</p>

Información

Resolución 12842 del 2010 - Cronograma Evaluación en Competencias

Cronograma de evaluación de competencias para docentes y directivos del 1278
JUEVES, 06 DE ENERO DE 2011

El Ministerio de Educación Nacional definió el nuevo cronograma de evaluación de competencias para los docentes y directivos docentes vinculados por concurso de méritos bajo el Decreto Ley 1278 de 2002 (Estatuto de Profesionalización Docente). En este sentido, el Ministerio prestará la asistencia técnica que requieran las entidades territoriales certificadas.

De acuerdo con la programación planteada para este año y contemplada en la Resolución 12892 del 30 de diciembre de 2010, la apertura de la convocatoria deberá realizarse por parte de las entidades territoriales del 11 al 15 de abril, la divulgación de la convocatoria entre el 15 de abril y el 17 de julio, el recaudo del Número de Identificación Personal (PIN) entre el 23 de mayo y el 8 de junio y la inscripción de aspirantes entre el 24 de mayo y el 10 de junio.

Adicionalmente, la aplicación de las pruebas de evaluación se realizará el 17 de julio y los resultados de las mismas se divulgarán el 3 de octubre. Finalmente, la publicación de la lista de candidatos se hará el 18 de noviembre y la acreditación de requisitos iniciará el 19 de noviembre y se extenderá hasta el 12 de diciembre de 2011.

La evaluación de competencias está encaminada al mejoramiento de la calidad educativa, propósito que nos involucra a todos y que está siendo impulsado por el Ministerio de Educación Nacional en todas las regiones del país a través de la política de Educación de Calidad, el Camino para la Prosperidad.

Para más información consulte el sitio de Adelante Maestros en la página web del Ministerio de Educación Nacional (www.mineducacion.gov.co/adelantemaestros).

El Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución 12892 del 30 de diciembre de 2010, definió el cronograma de actividades para el proceso de Evaluación de Competencias para los docentes regidos por el decreto 1278 de 2002.

Las diferentes fases del citado proceso quedaron establecidas así:

- 1) Apertura de la convocatoria: del 11 al 15 de abril de 2011
- 2) Divulgación de la convocatoria: del 15 de abril al 17 de junio de 2011
- 3) Recaudo del PIN: del 23 de mayo al 8 de junio de 2011
- 4) Inscripción de aspirantes: del 24 de mayo al 10 de junio de 2011
- 5) Aplicación de las pruebas de evaluación: 17 de julio de 2011
- 6) Publicación de los resultados: 3 de octubre de 2011
- 7) Publicación de Lista de candidatos: 18 de noviembre de 2011
- 8) Acreditación de requisitos: del 19 de noviembre al 12 de diciembre de 2011

Cómo preparar Evaluación de ascenso y reubicación docente 2011

Algunos docentes consideran que no es necesario prepararse para la prueba de ascenso y reubicación, ya que es suficiente con el conocimiento que tenemos de nuestro quehacer pedagógico. Pienso que esto es un error, ya que esta es una prueba estandarizada que tiene unos propósitos establecidos, además cuenta con una metodología que debemos conocer plenamente, si deseamos obtener un buen resultado. Es necesario recordar que el puntaje mínimo para aprobarlo es un porcentaje del 80%, lo cual constituye un porcentaje alto.

Como prepararse

1. Es necesario leer detenidamente la guía disponible para cada una de las áreas con el propósito de comprender claramente las temáticas que serán evaluadas, recordemos que serán tres:

Componente pedagógico (currículo, didáctica y evaluación)

Componente Comportamental (Autoeficacia, interacción social y Adaptación)

Componente Disciplinar (Conocimientos y contextualización de conocimientos)

Cada uno de estos aspectos están descritos de manera amplia en la guía del Ministerio

2. Lea los lineamientos curriculares de su disciplina o área de enseñanza.

3. Compartir opiniones con otros docentes acerca de los asuntos relacionados con la prueba que permitan garantizar la adecuada comprensión de los mismos. Invito a quienes estén interesados a utilizar este medio para intercambiar opiniones, documentos, experiencias de aula, que contribuyan con la preparación necesaria para esta prueba.

DECRETO 2715 DE 2009

(JULIO 21 DE 2009)

Por el cual se reglamenta la evaluación de competencia de los docentes y directivos docentes regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002 y se dictan otras disposiciones

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, en concordancia con los parágrafos de los artículos 26 y 35 del Decreto Ley 1278 de 2002,

**DECRETA:
CAPÍTULO I**

Aspectos Generales

Artículo 1. Objeto. El presente decreto tiene por objeto reglamentar la evaluación de competencias de los servidores públicos docentes y directivos docentes regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002, así como la reubicación de nivel salarial dentro del mismo grado y el ascenso de grado en el Escalafón Docente de aquellos que han alcanzado altos desarrollos en sus competencias laborales en el ejercicio de la docencia o la dirección educativa.

Artículo 2. Requisitos para ascender y ser reubicado. El docente o directivo docente que en la evaluación de competencias obtenga el puntaje a que se refiere el numeral 2 del artículo 36 del Decreto Ley 1278 de 2002, podrá ascender o ser reubicado si cumple los siguientes requisitos:

1. Estar nombrado en propiedad e inscrito en el Escalafón Docente.
2. Haber cumplido tres (3) años de servicio contados a partir de la fecha de posesión en periodo de prueba.
3. Haber obtenido una calificación mínima del sesenta por ciento (60%) en la evaluación ordinaria de desempeño anual durante los períodos inmediatamente anteriores a la inscripción en el proceso de evaluación de competencias, según se trate de reubicación o de ascenso.
4. Para el caso de ascenso, acreditar adicionalmente el título académico exigido para cada uno de los grados.

Artículo 3. Nombramiento en propiedad e inscripción en el Escalafón Docente. Tiene derecho a ser nombrado en propiedad e inscrito en el Escalafón Docente el normalista superior, tecnólogo en educación, profesional licenciado en educación o profesional con título diferente al de licenciado en educación que haya sido vinculado mediante concurso, superado satisfactoriamente el periodo de prueba y cumplido los requisitos previstos en la Ley para este fin.

El profesional con título diferente al de licenciado en educación debe acreditar, adicionalmente, que cursa o ha terminado un postgrado en educación, o que ha realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de educación superior en los términos del Decreto 2035 de 2005 y de las normas que lo modifiquen. Dicha acreditación se debe efectuar a más tardar al finalizar el año académico siguiente al del nombramiento en periodo de prueba. El incumplimiento de esta exigencia dará lugar a la revocatoria del nombramiento por no acreditar los requisitos para desempeñar el empleo, de conformidad con el artículo 63, literal l) del Decreto Ley 1278 de 2002.

Parágrafo 1. En el acto administrativo de nombramiento en propiedad de un docente o directivo docente, el nominador ordenará la inscripción en el Escalafón Docente y dispondrá el registro correspondiente.

Parágrafo 2. Cuando se hubiere expedido un acto administrativo de nombramiento en propiedad de un docente o directivo docente sin haber ordenado expresamente la inscripción en el Escalafón Docente, dicha inscripción se entenderá realizada y producirá efectos a partir de la fecha de posesión del nombramiento en propiedad. En tal evento, la entidad territorial certificada respectiva actualizará el registro de la novedad dentro de los tres (3) meses siguientes a la expedición del presente decreto.

Artículo 4. Registro de novedades en el Escalafón. Serán sometidos a registro los actos administrativos de inscripción, reubicación de nivel salarial dentro del mismo grado. Ascenso de grado y exclusión del Escalafón Docente.

Artículo 5. Tiempo de servicio y evaluaciones de desempeño. Los tres años de servicio a que se refiere el artículo 20 del Decreto Ley 1278 de 2002 se contarán a partir de la fecha de posesión en periodo de prueba para quienes aspiren por primera vez a ser reubicados en el nivel salarial siguiente dentro del mismo grado o ascendidos de grado en el Escalafón Docente.

Para ser reubicado de nivel salarial con posterioridad a la primera reubicación o ascenso, deberán acreditarse dos (2) evaluaciones de desempeño satisfactorias correspondientes a los años inmediatamente anteriores a la inscripción en un nuevo proceso de evaluación de competencias.

Quienes aspiren a ser ascendidos de grado en el Escalafón Docente con posterioridad a la primera reubicación o ascenso, deberán acreditar, además de los requisitos de títulos académicos exigidos para cada grado, la evaluación de desempeño satisfactoria correspondiente al último periodo académico calificado antes de la inscripción en el nuevo proceso de evaluación de competencias.

Parágrafo 1. El tiempo durante el cual el docente o directivo docente esté suspendido en el ejercicio del cargo, en comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o en licencia no remunerada que lo separe temporalmente del servicio, interrumpe el tiempo de servicio necesario para efectos de participar en la evaluación de competencias y, por ende, para aspirar a la reubicación o al ascenso.

Parágrafo 2. El docente o directivo docente que a la fecha de inscripción en la convocatoria para evaluación de competencias se encuentre cursando una carrera profesional o uno de los postgrados necesarios para ascender de grado en el Escalafón Docente, en los términos exigidos en el artículo 21 del Decreto Ley 1278 de 2002, o que habiendo terminado el programa académico no haya obtenido el título correspondiente, podrá presentarse a evaluación de competencias para reubicación en el nivel salarial dentro del mismo grado. En el evento de superar satisfactoriamente las pruebas respectivas y ser efectivamente reubicado, el docente o directivo docente podrá inscribirse en la siguiente convocatoria para ascenso, una vez obtenga el título requerido para este fin, para lo cual acreditará la última evaluación satisfactoria del desempeño anual.

CAPÍTULO II

Responsabilidades

Artículo 6. Responsabilidades del Ministerio de Educación Nacional. El Ministerio de Educación Nacional será responsable de:

1. Establecer criterios para el diseño, la construcción y la aplicación de pruebas para la evaluación de competencias.
2. Definir anualmente el cronograma para el proceso de evaluación de competencias.
3. Prestar asistencia técnica y administrativa a las entidades territoriales certificadas para el desarrollo de la evaluación de competencias.

Artículo 7. Responsabilidades de la entidad territorial certificada. La entidad territorial certificada será responsable de:

1. Identificar a los potenciales candidatos a ser reubicados o ascender mediante un análisis de la planta de docentes y directivos docentes.
2. Presupuestar y comprometer los recursos necesarios para las reubicaciones y los ascensos de los docentes y directivos docentes, así como los requeridos para el proceso de evaluación de competencias.
3. Convocar a la evaluación de competencias de conformidad con el cronograma definido por el Ministerio de Educación Nacional.
4. Divulgar la convocatoria para la evaluación de competencias y orientar a los docentes y directivos docentes de su jurisdicción para facilitar su participación en el proceso.
5. Verificar los requisitos de los docentes y directivos docentes que obtuvieron más del 80% en la evaluación de competencias y pueden ser candidatos a la reubicación salarial dentro del mismo grado o al ascenso en el Escalafón Docente.
6. Expedir los actos administrativos de reubicación de nivel salarial o ascenso de grado en el Escalafón Docente.
7. Registrar las novedades de inscripción, reubicación y ascenso en el Escalafón Docente.
8. Conocer en primera instancia las reclamaciones relativas al proceso de evaluación de competencias.

Artículo 8. Responsabilidades del docente o directivo docente. El docente o directivo docente que voluntariamente se presente a la evaluación de competencias será responsable del pago del Número de Identificación Personal (NIP), de la inscripción en la prueba y de su presentación oportuna, así como de la acreditación de los requisitos exigidos para la reubicación en el nivel salarial dentro del mismo grado o el ascenso de grado en el Escalafón Docente.

CAPÍTULO III

Proceso de Evaluación de Competencias

Artículo 9. Etapas del proceso. El proceso de evaluación de competencias comprende las siguientes etapas:

1. Convocatoria y divulgación de la misma.
2. Inscripción.
3. Aplicación de las pruebas.
4. Divulgación de resultados.

Artículo 10. Convocatoria. La entidad territorial certificada realizará la convocatoria para la evaluación de competencias de acuerdo con el cronograma que defina anualmente el Ministerio de Educación Nacional.

El acto administrativo de la convocatoria deberá contener por lo menos los siguientes aspectos:

1. Requisitos exigidos para reubicación de nivel salarial dentro del mismo grado o ascenso de grado en el Escalafón Docente.

2. Metodología y condiciones de inscripción en la evaluación de competencias, fecha y lugar de aplicación de las pruebas, y forma de citación a las mismas.
3. Costo, lugar y fechas para la adquisición del NIP.
4. Información sobre las características de las pruebas que serán aplicadas.
5. Modalidades de consulta del resultado individual del docente o directivo docente.
6. Dependencia competente para resolver reclamaciones y términos para presentarlas.
7. Número y monto del certificado de disponibilidad presupuestal.
8. Medios de divulgación del proceso.

La entidad territorial divulgará la convocatoria por medios masivos de comunicación, con cargo a su presupuesto, e igualmente deberá fijarla en un lugar de fácil acceso al público y publicarla en su sitio Web.

Artículo 11. Inscripción en el proceso. El docente o directivo docente que aspira a ser reubicado o a ser ascendido realizará la inscripción respectiva dentro del término previsto en la convocatoria, de acuerdo con los procedimientos y requisitos señalados en la misma.

Deberá señalar en la inscripción el grado y nivel al que aspira a ser reubicado o ascendido.

Una vez efectuada la inscripción no podrá ser modificada.

El término para realizar las inscripciones no podrá ser menor de diez (10) días.

Para inscribirse en la convocatoria, los interesados deberán adquirir un Número de Identificación Personal (NIP) destinado a sufragar los costos de las pruebas que se apliquen, el cual será suministrado por la entidad que realice la prueba y tendrá un valor equivalente a un día y medio de salario mínimo legal vigente.

Parágrafo. La inscripción y participación voluntaria en la evaluación de competencias y los resultados de las pruebas no afectarán la estabilidad laboral de los docentes y directivos docentes.

Artículo 12. Pruebas. Las pruebas valorarán el nivel de desarrollo de las competencias alcanzadas en ejercicio de la docencia o la dirección educativa de conformidad con el artículo 35 del Decreto Ley 1278 de 2002.

Artículo 13. Resultados. Los resultados de las pruebas para la evaluación de competencias se expresarán en una escala de uno (1) a cien (100) puntos, con una parte entera y dos decimales.

El resultado individual podrá ser consultado por el participante de acuerdo con las condiciones dispuestas en la convocatoria.

Los resultados obtenidos por los participantes serán remitidos por la entidad pública o privada que aplique las pruebas, en estricto orden descendente de puntajes, a cada una de las entidades territoriales certificadas.

Artículo 14. Costos. Si el valor recaudado es insuficiente para cubrir los costos de la aplicación y calificación de las pruebas, la entidad territorial certificada deberá cubrir el faltante, para lo cual podrá autorizar a la Nación para descontar la suma que resulte a su cargo de los recursos que le correspondan en la distribución del Sistema General de Participaciones, y transferirla con destino a la entidad pública o privada que deba aplicar las pruebas.

CAPÍTULO IV

Reubicación de nivel salarial dentro del mismo grado y ascensos de grado en el Escalafón Docente

Artículo 15. Reubicación de nivel salarial y ascenso de grado. Constituye reubicación de nivel salarial el paso de un docente o directivo docente al nivel inmediatamente siguiente dentro del mismo grado del Escalafón Docente.

Constituye ascenso la promoción de un docente o directivo docente a otro grado del Escalafón Docente. Quien asciende conserva el nivel (A-B-C-D) alcanzado en el grado anterior.

Artículo 16. Procedimiento. La entidad territorial certificada publicará en su sitio Web y en un lugar de fácil acceso al público la lista de docentes y directivos docentes que obtengan un puntaje superior al 80% en la evaluación de competencias.

El candidato a ascenso que haya obtenido un título de educación superior que no repose en su historia laboral o que no haya acreditado las evaluaciones de desempeño requeridas según sea el caso o la constancia de haberla solicitado oportunamente, tendrá un plazo de hasta quince (15) días contados a partir de la publicación de la lista de candidatos para aportar la documentación pertinente ante la secretaria de educación.

Dentro de los quince (15) días siguientes a la acreditación de tales requisitos, la entidad territorial certificada expedirá los actos administrativos de reubicación salarial dentro del mismo grado o de ascenso de grado en el Escalafón Docente, según el caso.

Una vez agotada la respectiva disponibilidad presupuestal anual, si procede efectuar otras reubicaciones o ascensos en estricto orden de puntaje, la entidad territorial certificada deberá apropiarse los recursos correspondientes y expedir la nueva disponibilidad presupuestal que ampare la ejecución y los pagos originados en los correspondientes actos administrativos que se hayan proferido.

El acto administrativo de reubicación de nivel salarial o de ascenso de grado en el escalafón surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición y deberá ser notificado a los interesados.

Parágrafo 1. En el evento en que el docente o directivo docente haya obtenido un puntaje superior al 80% en la evaluación de competencias y no cumpla los demás requisitos previstos en la Ley, la entidad territorial certificada proferirá, dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término señalado en el inciso segundo del presente artículo, el correspondiente acto administrativo motivado que niega la reubicación o el ascenso en el Escalafón Docente, el cual se notificará al interesado.

Parágrafo 2. La entidad territorial certificada no podrá exigir al docente o directivo docente certificaciones relativas a los requisitos de tiempo de servicio o a la evaluación anual de desempeño que deben reposar en sus archivos.

Artículo 17. Acreditación del programa de pedagogía y de la evaluación del desempeño del año académico 2007-2008. El profesional no licenciado en educación que a la fecha de expedición de este decreto no haya cumplido con el requisito de acreditación del programa de pedagogía establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Decreto Ley 1278 de 2002, podrá acreditarlo hasta la finalización del año académico 2009, con las implicaciones y consecuencias establecidas en el artículo 63, literal 1) del Decreto Ley 1278 de 2002. Una vez acreditado el requisito en el plazo indicado, el nominador ordenará la inscripción en el Escalafón Docente mediante acto administrativo.

Los docentes y directivos docentes que se desempeñen en una entidad territorial certificada, que laboran en establecimientos educativos con calendario B y que participen en el año 2009 en la evaluación de competencias para efectos de la reubicación de nivel salarial dentro del mismo grado o ascenso de grado en Escalafón Docente, acreditarán la evaluación anual del desempeño correspondiente al año académico 2007-2008, junto con el cumplimiento de los demás requisitos exigidos.

Artículo 18. El presente decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los 21 JUL 2009

OSCAR IVÁN ZULUAGA ESCOBAR

Ministro de Hacienda y Crédito Público

CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE

Ministra de Educación Nacional

ELIZABETH CRISTINA RODRÍGUEZ TAYLOR

Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública

COMPRENSIÓN Y LECTURA DE RESULTADOS DEL EEEM

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación Pruebas Saber Grado 11° (Examen de Estado de Educación Media - EEEM)

Lenguaje

Competencia

N°	Competencias	Descripción
1	La acción interpretativa	Alude fundamentalmente al fenómeno de la constitución de los diversos sentidos que circulan en los textos. Interpretación que no debe ser entendida como "captar el sentido que un autor ha asignado a determinado texto". La interpretación es una acción que se caracteriza por la participación del lector en su construcción. Umberto Eco la ha definido como un proceso de cooperación regulado por las estrategias textuales.
2	La acción argumentativa	Fundada en la interpretación, es una acción contextualizada que busca dar explicación de las ideas que articulan y dan sentido a un texto. En tal sentido, el estudiante (Lector) no argumenta desde un discurso previamente elaborado sino en razón de las ideas expuestas en el texto, las cuales actualizan los saberes del lector respecto al tema abordado en un discurso específico.
3	La acción propositiva	Fundada en la interpretación, se caracteriza por ser una actuación crítica, que exige la puesta en escena de los saberes del lector, lo cual permite el planteamiento de opciones o alternativas ante las situaciones o problemáticas presentes en un texto. Es claro que la propuesta o alternativa está sujeta al contexto creado por el texto.

Componente

N°	Componentes	Descripción
1	Función semántica de la información local	Este grupo de preguntas indaga por la función que cumplen los elementos microtextuales y locales en la construcción del sentido del texto.
2	Configuración del sentido global del texto	Este grupo de preguntas indaga por el universo de sentido que cada texto propone de manera global, e invitan a realizar una lectura sintagmática y paradigmática del texto, estableciendo relaciones entre lo dicho y lo sugerido.
3	Del sentido del texto hacia otros textos	Este grupo de preguntas indaga por la relación existente entre lo dicho en el texto y su relación con otros textos.

Matemáticas

Competencia

N°	Competencias	Descripción
1	Comunicación	Se refiere a la capacidad para identificar la coherencia de una idea respecto a los conceptos matemáticos expuestos en una situación o contexto determinado, la capacidad de usar diferentes tipos de representación, describir relaciones matemáticas a partir de una tabla, una gráfica, una expresión simbólica o una situación descrita en lenguaje natural. También se evalúa, dentro de esta competencia, la habilidad para manipular proposiciones y expresiones que contengan símbolos y fórmulas, es decir, el uso y la interpretación del lenguaje matemático.
2	Razonamiento	Se relaciona con aspectos como la identificación de diferentes estrategias y procedimientos puestos en acción en el tratamiento de situaciones problema, la formulación de hipótesis, la conjeturación y exploración de ejemplos y contraejemplos, la identificación de patrones y la generalización de propiedades
3	Solución de Problemas	Hace referencia a la capacidad para plantear y resolver problemas a partir de contextos matemáticos y no matemáticos, la traducción de la realidad a una estructura matemática, la verificación e interpretación de resultados a la luz de un problema, de tal manera que se generalicen soluciones y estrategias que dan solución a nuevas situaciones.

Componente

N°	Componentes	Descripción
1	Numérico-variacional	Alude al significado del número y sus diferentes usos, la estructura del sistema de numeración, el significado y uso de las operaciones, la comprensión de sus propiedades y las relaciones entre ellas, el reconocimiento de regularidades y patrones, la identificación de variables, la descripción de fenómenos de cambio y dependencia, la variación en contextos aritméticos y geométricos, y el concepto de función.
2	Geométrico-métrico	Está relacionado con la construcción y manipulación de representaciones de objetos bidimensionales y tridimensionales, sus características, relaciones y transformaciones. La comprensión del espacio y el plano a través de la observación de patrones y regularidades, el razonamiento geométrico y la solución de problemas de medición (longitud, área, volumen, capacidad, masa, tiempo, entre otras) a partir de la selección de unidades, patrones e instrumentos pertinentes.
3	Aleatorio	Indaga por la lectura, representación e interpretación de datos extraídos de contextos no matemáticos (Encuestas, resultados de experimentos, entre otros) El análisis de diversas formas de representación de información numérica, la conjetura sobre regularidades y tendencias presentadas en fenómenos estadísticos y probabilísticos, y el uso de medidas de centralización, posición, dispersión y forma.

Competencia para las Ciencias Naturales

N°	Competencias	Descripción
1	Uso comprensivo del conocimiento científico	Esta competencia está íntimamente relacionada con la capacidad para comprender y usar conceptos, teorías y modelos de las ciencias en la solución de problemas. Es importante enfatizar que no se trata de que el estudiante repita de memoria los términos técnicos ni las definiciones de conceptos de las ciencias, sino de que comprenda los conceptos y las teorías y los aplique en la resolución de problemas. Las preguntas de la

		pruebas buscan que el estudiante relacione conceptos y conocimientos adquiridos, con fenómenos que se observan con frecuencia, de manera que pase de la simple repetición de los conceptos a un uso comprensivo de ellos.
2	Explicación de fenómenos	Esta competencia se relaciona con la capacidad para construir explicaciones y comprender argumentos y modelos, que den razón de fenómenos. La competencia explicativa fomenta en el estudiante una actitud crítica y analítica que le permite establecer la validez o coherencia de una afirmación o un argumento. Es posible dar explicaciones de un mismo fenómeno utilizando representaciones conceptuales pertinentes de diferente grado de complejidad.
3	Indagar	Esta competencia se relaciona con la capacidad para plantear preguntas y procedimientos adecuados, para buscar, seleccionar, organizar e interpretar información relevante para dar respuesta a esas preguntas. El proceso de indagación en ciencias implica, entre otras cosas, observar detenidamente la situación, plantear preguntas, buscar relaciones de causa-efecto, recurrir a los libros u otras fuentes de información, hacer predicciones, plantear experimentos, identificar variables, realizar mediciones y organizar y analizar resultados. En el aula de clase no se trata de que el alumno repita un protocolo ya establecido o elaborado por el maestro, sino de que el estudiante plantee sus propias preguntas y diseñe su propio procedimiento.

Química

Componente

Nº	Componentes	Descripción
1	Aspectos Analíticos de Sustancias	Este componente incluye aspectos relacionados con el análisis cualitativo y cuantitativo de las sustancias. Dentro del análisis cualitativo se evalúan situaciones que tienen que ver con la determinación de los componentes de una sustancia y de las características que permiten diferenciarla de otras. En lo relacionado con el análisis cuantitativo, se evalúan situaciones en las que se determina la cantidad en la que se encuentran los componentes que conforman una sustancia.
2	Aspectos Físicoquímicos de Sustancias	En este componente se analiza la composición, estructura y características de las sustancias desde la teoría atómico-molecular y desde la termodinámica. El primer referente permite dar cuenta de cómo son los átomos, iones o moléculas y la forma como se relacionan con sus estructuras químicas. El segundo, permite comprender las condiciones termodinámicas en las que hay mayor probabilidad que el material cambie al nivel físico o fisicoquímico.
3	Aspectos Analíticos de Mezclas	En este componente se describen al nivel cualitativo, las características que permiten diferenciar una mezcla de otra y cuáles son sus componentes. Al nivel cuantitativo se determina la proporción en que se encuentran los componentes de la mezcla y se realizan mediciones de sus características discriminativas. Por ello, aborda no solamente las técnicas para el reconocimiento o separación de mezclas y las mediciones en general, sino también las consideraciones teóricas en que se fundamentan.
4	Aspectos Físicoquímicos de Mezclas	En este componente se realizan interpretaciones desde la teoría atómica y molecular, cuyos enunciados caracterizan la visión discontinua de materia (materia conformada por partículas) y desde la termodinámica que interpreta a los materiales en su interacción energética con el medio. Desde el primer referente, se realizan interpretaciones sobre cómo es la constitución de las entidades químicas (átomos, iones o moléculas) que conforman el material y de cómo interaccionan de acuerdo con su constitución. Complementariamente, desde el segundo referente (la termodinámica) se contemplan las condiciones en las que el material puede conformar la mezcla (relaciones de presión, volumen, temperatura y número de partículas).

Física

Componentes

Nº	Componentes	Descripción
1	Mecánica Clásica	Con el surgimiento de la mecánica newtoniana, las preguntas más significativas son: ¿respecto a quién o qué se mueve el cuerpo? ¿Por qué cambia su movimiento? ¿Es una característica intrínseca de los cuerpos? En este componente se ve claramente el carácter direccional de algunas de las magnitudes físicas involucradas en el análisis del movimiento de un cuerpo (posición, cantidad de movimiento y fuerza), lo que implica el necesario establecimiento de un sistema de referencia, así como también señala las maneras de ilustrarlas gráficamente. Se establece un sistema de referencia respecto al cual se deben caracterizar las magnitudes que lo describen, es decir, su posición, velocidad, cantidad de movimiento, aceleración y energía.
2	Termodinámica	El problema que le concierne a la termodinámica puede ser presentado de muy variadas maneras. Su asunto fundamental es <i>predecir el estado de equilibrio termodinámico de un sistema después de levantar una ligadura interna</i> , aunque en términos menos complejos puede afirmarse que el problema de la termodinámica tiene que ver principalmente con las relaciones entre energía interna, temperatura, volumen, presión y número de partículas de un sistema.
3	Eventos Ondulatorios	Para un evento ondulatorio se establece un sistema de referencia y se describe en términos de velocidad de fase, fase, frecuencia, amplitud de la onda y el valor de la ecuación de onda para un instante o punto determinado. Hace referencia a las interacciones onda-partícula y onda-onda, de tal manera que se aborden los fenómenos de reflexión, refracción, difracción, polarización e interferencia, en relación con el principio de superposición. Aquí se incluye el análisis de los modelos ondulatorios de la luz y del sonido. Remite, en síntesis, al análisis de la denominada ecuación de onda, a partir de la cual es posible detenerse en el tiempo y analizar, la función de la posición, o ubicarse en un punto específico y "observar" cómo varía con el tiempo.
4	Eventos Electromagnéticos	Desde este referente se incluye la caracterización de la carga eléctrica de un sistema (su naturaleza, su ilustración gráfica, entre otros) El análisis básico de las características atractivas y repulsivas de fuerzas eléctricas y magnéticas (variación inversa con el cuadrado de la distancia, dependencia directa de la carga, entre otros) y los procesos mediante los cuales es posible cargar eléctricamente un sistema. También involucran la noción de campo, potencial eléctrico y de las condiciones necesarias para generar una corriente eléctrica (nociones de conductividad y resistividad eléctrica), así como las condiciones necesarias para que un cuerpo interactúe en un campo magnético.

Biología

Componente

Nº	Componentes	Descripción
1	Celular	Este componente hace referencia a la unidad estructural y funcional de todos los seres vivos, la célula, la unidad de vida más sencilla que puede vivir con independencia. Los procesos de todo el organismo son la suma de las funciones coordinadas de sus células constitutivas. Los temas que aborda son los siguientes: Teoría celular , modelo de la doble hélice para la explicación del almacenamiento y transmisión del material hereditario. Relación entre los genes, las proteínas y las relaciones celulares. La reproducción sexual versus variabilidad genética. Procariontes y eucariontes . La presencia de enzimas, proteínas complejas que son esenciales para las reacciones químicas de las que depende la vida. Relación entre las estructuras de la célula y las funciones básicas de sus componentes, la membrana que separa a la célula del ambiente circundante y le permite mantener una identidad química distinta y su transporte.
2	Organismico	Este componente hace referencia a la comprensión y el uso de nociones y conceptos relacionados con la composición y el funcionamiento de los organismos , a sus niveles de organización interna, su clasificación, sus controles internos (homeóstasis) y a la reproducción como mecanismo para mantener la especie. Involucra el conocimiento de la herencia biológica, las adaptaciones y la evolución de la diversidad de formas vivientes. Los temas que aborda son los siguientes: Estructura y funciones . Rasgos que los relacionan dentro de la diversidad de organismos, los niveles de organización interna de los seres vivos, los procesos biológicos relacionados con los sistemas que poseen. Continuidad . Contempla procesos de surgimiento, reproducción y herencia genética de la vida en el Tierra. Transformación . Hace referencia al concepto de cambio, a sus causas y consecuencias y estudia las teorías de la evolución. Las relaciones entre mutaciones selección natural y herencia.
3	Ecosistémico	Este componente hace referencia a la organización de grupos de especies, a las relaciones con otros organismos, al intercambio que establecen entre ellos, con su ecosistema y con el ambiente en general . Conservación y transformación de los ecosistemas. Los ecosistemas del mundo y los procesos de intercambio de energía. Hace referencia al concepto de evolución, a sus causas y consecuencias en el ecosistema. Los temas que aborda son los siguientes: Comportamiento, los ciclos biogeo- químicos , las relaciones filogenéticas, aspectos de selección natural como cuello de botella y efecto fundador, las interrelaciones entre organismos: mutualismo, parasitismo, comensalismo, competencia. Relaciones entre materia y energía en las redes tróficas y en los ecosistemas; relaciones entre individuo, población, comunidad y ecosistema. Relación ente adaptaciones de seres vivos en ecosistemas del mundo y de Colombia.

Ciencias Sociales

Competencia

Nº	Competencias	Descripción
1	Interpretativa	Las competencias interpretativas apuntan a la pregunta por el QUÉ y por el CÓMO se manifiestan los fenómenos por estudiar. Encierra el problema de la descripción y la definición y supone el manejo de los conceptos para dar cuenta de los elementos básicos.
2	Argumentativa	Se refieren a la pregunta relativa al POR QUÉ de los fenómenos en un ámbito del saber, así como a las causas de los procesos, de los hechos sociales e históricos, es decir, a las relaciones de causalidad. En la medida en que se refieren a leyes o regularidades, implican la movilización del juicio: deducir de una ley un caso o inducir de un conjunto de observaciones una tendencia.
3	Propositiva	Se refieren al uso dinámico de la teoría en su función predictiva o heurística . Por tanto, significa la capacidad de imaginar estados futuros a partir de estados iniciales y de tendencias dadas o para hallar fenómenos nuevos y encuadrarlos en fenómenos y tendencias conocidas.

Componente

Nº	Componentes	Descripción
1	El espacio, el territorio, el ambiente y la población	Las preguntas de este componente enfocan el tema del espacio, sus usos y relaciones. Por tanto, articula disciplinas como la geografía, ecología, sociología y antropología urbana y rural necesarias para entender diversas formas de organización humana y las relaciones que diferentes comunidades han establecido y establecen en el entorno natural, social y económico para sobrevivir y desarrollarse.
2	El poder, la economía y las organizaciones sociales	En este componente se evalúan las capacidades de los estudiantes para reconocer las formas de organización social y con ellas los temas de la identidad y diversidad de movimientos sociales y su relación con las distintas instituciones en diferentes épocas y espacios geográficos. En este contexto también es crucial apreciar cómo los estudiantes comprenden las diferentes formas de producción económica y su relación con el poder político, lo mismo que con la sociedad a través de la distribución de recursos económicos (tierra, trabajo, capital) y políticos (poder, autoridad, influencia) entre personas, estratos, grupos y organizaciones sociales
3	El tiempo y las culturas	En este componente se evalúan las habilidades de los estudiantes para dar cuenta de los nexos de la población con el pasado y con las culturas, de modo que puedan ubicarse en distintos momentos del tiempo para analizar la diversidad de puntos de vista desde los que se han entendido y construido las sociedades, los conflictos que se han generado y que han debido enfrentar y los tipos de saberes que diferentes culturas han producido en el transcurso del tiempo, con una concepción de las culturas como un conjunto de significaciones de distinto tipo (cinético, tecnológico, técnicas; estéticas y expresivas; éticas; filosóficas y religiosas).

Filosofía

Competencia

Nº	Competencias	Descripción
1	Interpretativa	Esta competencia comprende las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de tesis principales en los textos filosóficos. • Deducción de consecuencias e implicaciones de los problemas y planteamientos filosóficos formulados a lo largo de la historia de la filosofía. • Manejo y aplicación de conceptos y reconstrucción de problemas a partir de ellos.
2	Argumentativa	Esta competencia comprende las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de argumentos de los autores frente a los problemas filosóficos presentes en los textos examinados entre los producidos a lo largo de historia de la filosofía. • Deducción de consecuencias e implicaciones de los argumentos en pro y en contra de las tesis de los autores alrededor de una problemática determinada. • Manejo de conceptos y jerarquización de ellos en la construcción de los distintos argumentos y en la diferenciación de los argumentos filosóficos y científicos.
3	Propositiva	Esta competencia comprende las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> • Reconocimiento de respuestas dadas desde la filosofía a los distintos problemas y cuestionamientos científicos artísticos, existenciales, religiosos, sociológicos, entre otros. • Deducción de consecuencias e implicaciones de las distintas respuestas y tratamientos dados desde la filosofía a distintos problemas. • Manejo de conceptos en la resolución de las confrontaciones de tesis entre los distintos autores de una misma época o de épocas diferentes, así como en el establecimiento de relaciones y diferencias de dichos conceptos y posiciones científicas, religiosas, artísticas, entre otras.

Componente

Nº	Componentes	Descripción
1	La pregunta del hombre frente a su mundo social y cultural	Implica el cuestionamiento del hombre por su relación con las manifestaciones histórico-culturales y ético-políticas. En este componente se puede indagar por distintas relaciones del hombre con la cultura, como pueden ser el arte, las pautas morales, el lenguaje y las connotaciones que estos temas tuvieron en las distintas matrices culturales. Así mismo, pueden realizarse preguntas que giren en torno a teorías del poder actuales o pasadas y sus implicaciones en la vida del estudiante y en la sociedad colombiana.
2	La pregunta por el ser	Este es un problema clásico y propio de la filosofía, por lo tanto, se mantienen sus implicaciones, y se especifican en la pregunta por la relación entre el ser, el mundo y el hombre, sin entrar en la discusión terminológica entre metafísica y ontología, sino ahondando en la relación entre el hombre y la totalidad, las preguntas que este encuentro genera y las posiciones que desde la filosofía se han producido.
3	La pregunta por el conocimiento	Incluye cuestionamientos acerca del problema del conocimiento en general, de la ciencia y de su influencia en la constitución del hombre y de la imagen que este se forma de la realidad, así como sobre la influencia de esta imagen en la constitución de la ciencia y del conocimiento en la actualidad. Por lo tanto, en este componente pueden encontrarse preguntas que giren en torno a la reflexión filosófica que genera la ciencia en el hombre y en la sociedad, así como su reflexión epistemológica.

Violencia y Sociedad

Las competencias interpretativa, argumentativa y propositiva

Componente

Nº	Componentes	Descripción
1	Estado y conflicto	Hace referencia a las diversas manifestaciones de violencia que padecemos los colombianos y que provienen de la relación Estado-sociedad, en dos campos principalmente: el jurídico y el institucional. Dentro del primero se ubican las problemáticas relacionadas con las instituciones jurídicas y los conflictos derivados de esta relación se analizan desde el derecho; el segundo comprende los conflictos derivados de la crisis en las ramas del Estado: la judicial, la legislativa y la ejecutiva.
2	Violencia política	Corresponde el análisis del conflicto en dos grandes partes. La primera está relacionada con la violencia que abarcó el período 1946-58. La segunda parte corresponde con las formas de violencia de las últimas décadas.
3	Conflictos socioculturales	En este componente se ubican formas de violencia que afectan relaciones socioculturales, como las que se presentan en medios de comunicación, en grupos de pares, grupos barriales, la familia o de las instituciones hacia la sociedad.
4	Conflictos socioeconómicos	Este componente recoge con coyunturas o estructuras socioeconómicas que promueven formas de violencia. Por ejemplo, la distribución inequitativa de los recursos y riqueza, el bajo control sobre los monopolios, las formas de propiedad, la población rural, los modelos de desarrollo, la apertura económica, entre otros.

Medio Ambiente

Las competencias para construir explicaciones, plantear alternativas y tomar decisiones frente a problemáticas ambientales

Componentes

Nº	Ejes de reflexión	
1	Impacto del desarrollo científico y tecnológico en la calidad de vida de los individuos, las poblaciones y las comunidades.	
2	Relación entre crecimiento poblacional y recursos disponibles	
3	Relación entre la dinámica industrial y agrícola y las alteraciones de los ecosistemas agua, suelo y aire.	
4	Impacto de la gestión de recursos, bienes y servicios y de las políticas ambientales en el desarrollo económico sostenible.	
5	Prácticas cotidianas individuales y colectivas y su incidencia en las dinámicas naturales y socioculturales.	

Lectura de los Resultados

Núcleo Común

- Puntaje
- Competencia
- Componente
- Prueba de Inglés

Componente Flexible

- Grado de Profundización
- Puntaje Interdisciplinar

Puntaje en las Pruebas del Núcleo Común

- 0 a 30 Bajo
- 30.01 a 70 Medio
- Más de 70.01 Alto

Competencia

- I Bajo
- II Medio
- III Alto

Escala cuantitativa (puntaje): se expresa en una escala que va de 0 a 10 puntos

Componente

- SA Desempeño significativamente alto
- A Desempeño alto
- M Desempeño medio
- B Desempeño bajo
- SB Desempeño significativamente bajo

Escala cuantitativa (puntaje): se expresa en una escala que va de 0 a 10 puntos

COMPONENTE FLEXIBLE

Profundización

Profundización en: Lenguaje, Matemática, Biología y Ciencias Sociales

Evalúan las mismas competencias y componentes del núcleo común, pero implican mayor complejidad

INTERDISCIPLINARES

Prueba de Violencia y Sociedad

Componentes de Violencia y Sociedad

Nº	Componentes	Descripción
1	Estado y conflicto	Hace referencia a las diversas manifestaciones de violencia que padecemos los colombianos y que provienen de la relación Estado-sociedad, en dos campos principalmente: el jurídico y el institucional. Dentro del primero se ubican las problemáticas relacionadas con las instituciones jurídicas y los conflictos derivados de esta relación se analizan desde el derecho; el segundo comprende los conflictos derivados de la crisis en las ramas del Estado: la judicial, la legislativa y la ejecutiva.
2	Violencia política	Corresponde el análisis del conflicto en dos grandes partes. La primera está relacionada con la violencia que abarcó el período 1946-58. La segunda parte corresponde con las formas de violencia de las últimas décadas.
3	Conflictos socioculturales	En este componente se ubican formas de violencia que afectan relaciones socioculturales, como las que se presentan en medios de comunicación, en grupos de pares, grupos barriales, la familia o de las instituciones hacia la sociedad.
4	Conflictos socioeconómicos	Este componente recoge con coyunturas o estructuras socioeconómicas que promueven formas de violencia. Por ejemplo, la distribución inequitativa de los recursos y riqueza, el bajo control sobre los monopolios, las formas de propiedad, la población rural, los modelos de desarrollo, la apertura económica, entre otros.

Prueba de Medio Ambiente

Análisis de las interrelaciones que se establecen entre los ámbitos naturales, socioculturales, económicos y políticos de tal manera que se favorezca un desarrollo sostenible de los individuos, las poblaciones y las comunidades

Componentes de Medio Ambiente

Nº	Ejes de Reflexión	
1	Impacto del desarrollo científico y tecnológico en la calidad de vida de los individuos, las poblaciones y las comunidades.	
2	Relación entre crecimiento poblacional y recursos disponibles	
3	Relación entre la dinámica industrial y agrícola y las alteraciones de los ecosistemas agua, suelo y aire.	
4	Impacto de la gestión de recursos, bienes y servicios y de las políticas ambientales en el desarrollo económico sostenible.	
5	Prácticas cotidianas individuales y colectivas y su incidencia en las dinámicas naturales y socioculturales	

Prueba de Inglés

Se reporta el nivel de inglés demostrado en el examen, de acuerdo con las bandas del Marco Común Europeo para segundas lenguas. Estos niveles indican qué puede hacer el evaluado de acuerdo con las descripciones de desempeño contenidas en la siguiente tabla:

Nivel	Banda	Descripción
Inferior	A	– No alcanza el nivel A1.
Usuario básico	A1	– Es capaz de comprender y utilizar expresiones cotidianas de uso muy frecuente, así como frases sencillas destinadas a satisfacer necesidades de tipo inmediato. – Puede presentarse a sí mismo y a otros, además de pedir y dar información personal básica sobre su domicilio, sus pertenencias y las personas que conoce. – Puede relacionarse de forma elemental siempre que su interlocutor hable despacio y con claridad, y esté dispuesto a cooperar.
	A2	– Es capaz de comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia que le son especialmente relevantes (información básica sobre sí mismo y su familia, compras, lugares de interés, ocupaciones, etc.). – Sabe comunicarse a la hora de llevar a cabo tareas simples y cotidianas que no requieren más que intercambios sencillos y directos de información sobre cuestiones que le son conocidas o habituales. – Sabe describir en términos sencillos aspectos de su pasado y su entorno, así como cuestiones relacionadas con sus necesidades inmediatas.
Usuario independiente	B1	– Es capaz de comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar si tratan sobre cuestiones conocidas, ya sea de situaciones de trabajo, de estudio o de ocio. – Sabe desenvolverse en la mayor parte de las situaciones que pueden surgir durante un viaje por zonas donde se utiliza la lengua. – Es capaz de producir textos sencillos y coherentes sobre temas familiares o en los que tiene un interés personal. – Puede describir experiencias, acontecimientos, deseos y aspiraciones, así como justificar brevemente sus opiniones o explicar sus planes.
	B+	– Supera el nivel B1.

Interpretación de resultados de la Prueba de Inglés

- Se ubica en qué nivel esta (A, A1, A2, B1, B+)
 - Se ubica el rango de puntaje
 - Se ubica el rango poblacional

Ejercicios

GUÍA DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PARA BÁSICA PRIMARIA

Competencias Comportamentales

Preguntas de ejemplo

Ejemplo 01 Docentes (Secundaria y media)
Sabe de antemano que el calendario de clases va a verse interrumpido de manera indefinida; ante esta situación le parece conveniente A. dejar a los estudiantes una lista de actividades opcionales para desarrollar durante el receso. (2) B. ajustar las actividades que se van a desarrollar una vez la situación se resuelva. (1) C. asignar a los estudiantes una serie de actividades para entregar al reiniciar las clases. (3)
Justificación: Las personas responsables no permiten que las circunstancias se interpongan entre ellas y sus objetivos y elaboran planes para la consecución de los mismos.

Ejemplo 02 (Directivos Docentes)
Para realizar el seguimiento del avance de un proyecto a mediano plazo en la institución, usted prefiere A. encargarse de revisar personalmente cada producto del proyecto para tener un mayor control sobre cómo se está desarrollando.(1) B. delegar en una persona de confianza el seguimiento del mismo para tener tiempo de desarrollar otras actividades.(2) C. crear criterios de cumplimiento en el equipo de trabajo para hacer un seguimiento indirecto del proyecto.(3)
Justificación: Las personas con mayor motivación al logro maximizan los recursos para la consecución de las metas y objetivos.

Competencias Pedagógicas

Preguntas de ejemplo

Ejemplo 01
Un/a docente que se propone crear en el aula de clase un ambiente de participación e interlocución con los estudiantes en torno a la temática que va a desarrollar, parte básicamente de A. identificar diversos contextos históricos. B. indagar por los últimos adelantos de la ciencia. C. reconocer las concepciones de los estudiantes. D. investigar sobre algunos aspectos del tema.
Respuesta correcta: C
Si bien los distractores A, B y D constituyen prácticas adecuadas, en el enunciado se hace énfasis en el carácter de interlocución y participación, por lo que un docente que reconozca la diversidad debería partir del reconocimiento de las concepciones de los estudiantes. Esto además se justifica desde los enfoques de pedagogía crítica, aprendizaje cooperativo y desde la lógica del diálogo de saberes, entre otros referentes teóricos.

Ejemplo 02
Un/a docente que resuelve abordar la temática “las cometas en el mes de Agosto” ve como alternativa posible la pedagogía de proyectos. Para ello debe A. ceñirse al planteamiento curricular inicial, ajustando la propuesta a los espacios libres de los estudiantes. B. asumir todas las responsabilidades, centrar las actividades en un área disciplinar y hacer una exposición final de los trabajos.

<p>C. diseñar la propuesta de manera sistemática, informar a la comunidad y definir él o ella mismo/a los criterios para desarrollarla.</p> <p>D. tener en cuenta los saberes previos de la comunidad educativa, y planificar con ésta las actividades, responsabilidades y la evaluación del proceso.</p>
<p>Respuesta correcta: D</p>
<p>La pedagogía de proyectos es una propuesta metodológica de orden didáctico que el docente asume desde una perspectiva participativa. Esta organización requiere de unos procedimientos que antes que todo garanticen la participación y el ejercicio democrático, por eso el docente parte de unos saberes previos, con base en ellos establece una planeación también de manera conjunta, delega y asume responsabilidades y evalúa de manera permanente el proceso de avance para garantizar el éxito del proyecto.</p> <p>Las otras opciones de respuesta no responden a la metodología del trabajo por proyectos, porque se centra la acción en el docente o en la disciplina específica.</p>

Competencias Disciplinarias

Preguntas de ejemplo

<p>Ejemplo 01</p>
<p>La cartografía social como propuesta conceptual y metodológica que permite la construcción de conocimiento integral de territorio, a través de la elaboración de mapas, resulta una herramienta interesante para los profesores que en ciencias sociales pretenden que sus estudiantes</p> <p>A. construyan herramientas de ubicación que les permitan profundizar en la geografía.</p> <p>B. visibilicen formas de graficar espacios geográficos, desarrollando su creatividad.</p> <p>C. se acerquen a su espacio geográfico, socio-económico e histórico- cultural.</p> <p>D. trabajen en grupo ubicando y comparando lugares por medio de mapas.</p>
<p>Respuesta correcta: C</p>
<p>El objetivo de la cartografía social es la construcción de conocimiento integral del territorio. Por tanto, la respuesta es la C, ya que esta estrategia permite que los estudiantes tengan un reconocimiento de su entorno social y cultural, más allá de la simple ubicación geográfica, que es lo plantean las otras opciones.</p>

<p>Ejemplo 02</p>
<p>Un/a docente quiere promover la descripción de situaciones de medición utilizando fracciones comunes y desea que los estudiantes describan cualitativamente situaciones de cambio y variación utilizando el lenguaje natural (dibujos y gráficas). Para ello la actividad de clase más adecuada sería</p> <p>A. un concurso de atención y memoria.</p> <p>B. la organización de una tienda escolar.</p> <p>C. un recorrido por la institución para medir espacios.</p> <p>D. la realización de un taller de aplicación de recetas de cocina.</p>
<p>Respuesta correcta: D</p>
<p>La opción más adecuada es la D, porque permite poner en juego los conocimientos matemáticos en un contexto de significación.</p> <p>Mientras que las otras opciones, aunque utilizan conocimientos matemáticos no permiten abordar el aprendizaje de los fenómenos de variación y cambio.</p>

GUÍA DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PARA CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Competencias Comportamentales

Preguntas de ejemplo

<p>Ejemplo 01 Docentes (Secundaria y media)</p>
<p>Sabe de antemano que el calendario de clases va a verse interrumpido de manera indefinida; ante esta situación le parece conveniente</p> <p>A. dejar a los estudiantes una lista de actividades opcionales para desarrollar durante el receso. (2)</p> <p>B. ajustar las actividades que se van a desarrollar una vez la situación se resuelva. (1)</p> <p>C. asignar a los estudiantes una serie de actividades para entregar al reiniciar las clases. (3)</p>

Justificación: Las personas responsables no permiten que las circunstancias se interpongan entre ellas y sus objetivos y elaboran planes para la consecución de los mismos.

Ejemplo 02 (Directivos Docentes)

Para realizar el seguimiento del avance de un proyecto a mediano plazo en la institución, usted prefiere

- A. encargarse de revisar personalmente cada producto del proyecto para tener un mayor control sobre cómo se está desarrollando.(1)
- B. delegar en una persona de confianza el seguimiento del mismo para tener tiempo de desarrollar otras actividades.(2)
- C. crear criterios de cumplimiento en el equipo de trabajo para hacer un seguimiento indirecto del proyecto.(3)

Justificación: Las personas con mayor motivación al logro maximizan los recursos para la consecución de las metas y objetivos.

Competencias Pedagógicas

Preguntas de ejemplo

Ejemplo 01

Un/a docente que se propone crear en el aula de clase un ambiente de participación e interlocución con los estudiantes en torno a la temática que va a desarrollar, parte básicamente de

- A. identificar diversos contextos históricos.
- B. indagar por los últimos adelantos de la ciencia.
- C. reconocer las concepciones de los estudiantes.
- D. investigar sobre algunos aspectos del tema.

Respuesta correcta: C

Si bien los distractores A, B y D constituyen prácticas adecuadas, en el enunciado se hace énfasis en el carácter de interlocución y participación, por lo que un docente que reconozca la diversidad debería partir del reconocimiento de las concepciones de los estudiantes.

Esto además se justifica desde los enfoques de pedagogía crítica, aprendizaje cooperativo y desde la lógica del diálogo de saberes, entre otros referentes teóricos.

Ejemplo 02

Un/a docente que resuelve abordar la temática “las cometas en el mes de Agosto” ve como alternativa posible la pedagogía de proyectos. Para ello debe

- A. ceñirse al planteamiento curricular inicial, ajustando la propuesta a los espacios libres de los estudiantes.
- B. asumir todas las responsabilidades, centrar las actividades en un área disciplinar y hacer una exposición final de los trabajos.
- C. diseñar la propuesta de manera sistemática, informar a la comunidad y definir él o ella mismo/a los criterios para desarrollarla.
- D. tener en cuenta los saberes previos de la comunidad educativa, y planificar con ésta las actividades, responsabilidades y la evaluación del proceso.

Respuesta correcta: D

La pedagogía de proyectos es una propuesta metodológica de orden didáctico que el docente asume desde una perspectiva participativa. Esta organización requiere de unos procedimientos que antes que todo garanticen la participación y el ejercicio democrático, por eso el docente parte de unos saberes previos, con base en ellos establece una planeación también de manera conjunta, delega y asume responsabilidades y evalúa de manera permanente el proceso de avance para garantizar el éxito del proyecto.

Las otras opciones de respuesta no responden a la metodología del trabajo por proyectos, porque se centra la acción en el docente o en la disciplina específica.

Competencias Disciplinarias

Preguntas de ejemplo

Ejemplo 01	
<p>Muchas células del cuerpo humano tienen receptores en su superficie para enlazar hormonas específicas que circulan en la sangre.</p> <p>¿Cuál sería el efecto sobre las actividades fisiológicas del cuerpo si las células no tuvieran estos receptores específicos?</p> <ul style="list-style-type: none">A. Las hormonas no actuarían en los órganos más distales.B. No habría células blanco para las hormonas particulares.C. La acción hormonal sería un suceso al azar en el cuerpo.D. Cualquier tipo de hormona actuaría en todas las células	
	Respuesta correcta: B
Los receptores marcan células específicas como “blanco” para la acción hormonal. En ausencia de estos receptores las hormonas serían incapaces de responder a las necesidades celulares.	

Ejemplo 02	
<p>Hace unos 130 millones de años aparecieron las plantas con flores y la polinización por insectos. Si usted quiere hacer comprender a los estudiantes la gran ventaja de este logro evolutivo, hará énfasis en que:</p> <ul style="list-style-type: none">A. Las plantas con flores son las que dominan actualmente en toda la tierra.B. Las plantas con flores crecen más velozmente que las plantas sin flores.C. La polinización por insectos hace que se desperdicie mucho menos polen.D. Cada planta tiene un insecto que se encarga de asegurar su propagación.	
	Respuesta correcta: C
La respuesta es C porque la eficiencia reproductiva es una ventaja evolutiva fundamental.	

GUÍA DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PARA CIENCIAS SOCIALES, ECONÓMICAS Y POLÍTICAS

Competencias Comportamentales

Preguntas de ejemplo

Ejemplo 01 Docentes (Secundaria y media)	
<p>Sabe de antemano que el calendario de clases va a verse interrumpido de manera indefinida; ante esta situación le parece conveniente</p> <ul style="list-style-type: none">A. dejar a los estudiantes una lista de actividades opcionales para desarrollar durante el receso. (2)B. ajustar las actividades que se van a desarrollar una vez la situación se resuelva. (1)C. asignar a los estudiantes una serie de actividades para entregar al reiniciar las clases. (3)	
Justificación: Las personas responsables no permiten que las circunstancias se interpongan entre ellas y sus objetivos y elaboran planes para la consecución de los mismos.	

Ejemplo 02 (Directivos Docentes)	
<p>Para realizar el seguimiento del avance de un proyecto a mediano plazo en la institución, usted prefiere</p> <ul style="list-style-type: none">A. encargarse de revisar personalmente cada producto del proyecto para tener un mayor control sobre cómo se está desarrollando.(1)B. delegar en una persona de confianza el seguimiento del mismo para tener tiempo de desarrollar otras actividades.(2)C. crear criterios de cumplimiento en el equipo de trabajo para hacer un seguimiento indirecto del proyecto.(3)	
Justificación: Las personas con mayor motivación al logro maximizan los recursos para la consecución de las metas y objetivos.	

Competencias Pedagógicas

Preguntas de ejemplo

Ejemplo 01
Un/a docente que se propone crear en el aula de clase un ambiente de participación e interlocución con los estudiantes en torno a la temática que va a desarrollar, parte básicamente de A. identificar diversos contextos históricos. B. indagar por los últimos adelantos de la ciencia. C. reconocer las concepciones de los estudiantes. D. investigar sobre algunos aspectos del tema.
Respuesta correcta: C
Si bien los distractores A, B y D constituyen prácticas adecuadas, en el enunciado se hace énfasis en el carácter de interlocución y participación, por lo que un docente que reconozca la diversidad debería partir del reconocimiento de las concepciones de los estudiantes. Esto además se justifica desde los enfoques de pedagogía crítica, aprendizaje cooperativo y desde la lógica del diálogo de saberes, entre otros referentes teóricos.

Ejemplo 02
Un/a docente que resuelve abordar la temática “las cometas en el mes de Agosto” ve como alternativa posible la pedagogía de proyectos. Para ello debe A. ceñirse al planteamiento curricular inicial, ajustando la propuesta a los espacios libres de los estudiantes. B. asumir todas las responsabilidades, centrar las actividades en un área disciplinar y hacer una exposición final de los trabajos. C. diseñar la propuesta de manera sistemática, informar a la comunidad y definir él o ella mismo/a los criterios para desarrollarla. D. tener en cuenta los saberes previos de la comunidad educativa, y planificar con ésta las actividades, responsabilidades y la evaluación del proceso.
Respuesta correcta: D
La pedagogía de proyectos es una propuesta metodológica de orden didáctico que el docente asume desde una perspectiva participativa. Esta organización requiere de unos procedimientos que antes que todo garanticen la participación y el ejercicio democrático, por eso el docente parte de unos saberes previos, con base en ellos establece una planeación también de manera conjunta, delega y asume responsabilidades y evalúa de manera permanente el proceso de avance para garantizar el éxito del proyecto. Las otras opciones de respuesta no responden a la metodología del trabajo por proyectos, porque se centra la acción en el docente o en la disciplina específica.

Competencias Disciplinarias

Preguntas de ejemplo

Ejemplo 01
Respecto a la forma en que se determinan los precios de las mercancías existen desacuerdos entre teóricos clásicos y neoclásicos, porque para estos últimos los precios A. se fijan de acuerdo con la cantidad de trabajo incorporado en cada mercancía. B. se determinan de acuerdo con los salarios y capacidad de compra de los consumidores. C. son asignados por el mercado y no por el trabajo humano incorporado. D. son regulados por el Estado para evitar posibles abusos por parte de los vendedores.
Respuesta correcta: C
Un profesor de ciencias económicas debe conocer las diferencias entre corrientes o escuelas.

Ejemplo 02
La siguiente imagen de satélite corresponde a la zona de desembocadura del río Sinú en el departamento de Córdoba.



Fuente: Google Earth, 2009

De forma general, en la imagen es posible identificar elementos de la dinámica fluvial tales como

- A. el cause de un río trenzado y el delta en construcción.
- B. los diversos causes del río y la carga de sedimentos.
- C. la ramificación del cause final y el delta en construcción.
- D. las áreas de erosión por el oleaje y la línea de costa.

Respuesta correcta: C

La clave es C porque en la imagen lo que se puede identificar de manera precisa de la dinámica fluvial son la ramificación del cause final y el delta en construcción. Esta zona de desembocadura no presenta un drenaje trenzado y la línea de costera no es producto de la dinámica fluvial sino oceánica.

Ejemplo 03

Desde el aprendizaje significativo, el conocimiento procedimental en el campo de la historia y la cultura consiste en realizar operaciones mentales a partir del conocimiento declarativo. Una manera de potenciar el desarrollo del conocimiento procedimental en la enseñanza de la historia sería orientar al estudiante para

- A. aplicar un concepto histórico en un contexto equivalente al que se trabajó en clase.
- B. describir las etapas que posibilitan comprender los elementos del proceso histórico.
- C. demostrar alto dominio conceptual sobre las características del proceso histórico.
- D. relacionar de manera paralela el concepto histórico con los contenidos declarativos.

Respuesta correcta: A

El aprendizaje y la habilidad para alcanzar el dominio procedimental, requiere la ejercitación repetitiva de los saberes conceptuales en distintos contextos, a partir de un ejemplo inicial.

GUÍA DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PARA DIRECTIVOS - DOCENTES

Competencias Comportamentales

Preguntas de ejemplo

Ejemplo 01 Docentes (Secundaria y media)

Sabe de antemano que el calendario de clases va a verse interrumpido de manera indefinida; ante esta situación le parece conveniente

- A. dejar a los estudiantes una lista de actividades opcionales para desarrollar durante el receso. (2)
- B. ajustar las actividades que se van a desarrollar una vez la situación se resuelva. (1)
- C. asignar a los estudiantes una serie de actividades para entregar al reiniciar las clases. (3)

Justificación: Las personas responsables no permiten que las circunstancias se interpongan entre ellas y sus objetivos y elaboran planes para la consecución de los mismos.

Ejemplo 02 (Directivos Docentes)

Para realizar el seguimiento del avance de un proyecto a mediano plazo en la institución, usted prefiere

- A. encargarse de revisar personalmente cada producto del proyecto para tener un mayor control sobre cómo se está desarrollando.(1)
- B. delegar en una persona de confianza el seguimiento del mismo para tener tiempo de desarrollar otras actividades.(2)
- C. crear criterios de cumplimiento en el equipo de trabajo para hacer un seguimiento indirecto del proyecto.(3)

Justificación: Las personas con mayor motivación al logro maximizan los recursos para la consecución de las metas y objetivos.

Competencias Pedagógicas

Preguntas de ejemplo

Ejemplo 01

Un/a docente que se propone crear en el aula de clase un ambiente de participación e interlocución con los estudiantes en torno a la temática que va a desarrollar, parte básicamente de

- A. identificar diversos contextos históricos.
- B. indagar por los últimos adelantos de la ciencia.
- C. reconocer las concepciones de los estudiantes.
- D. investigar sobre algunos aspectos del tema.

Respuesta correcta: C

Si bien los distractores A, B y D constituyen prácticas adecuadas, en el enunciado se hace énfasis en el carácter de interlocución y participación, por lo que un docente que reconozca la diversidad debería partir del reconocimiento de las concepciones de los estudiantes.

Esto además se justifica desde los enfoques de pedagogía crítica, aprendizaje cooperativo y desde la lógica del diálogo de saberes, entre otros referentes teóricos.

Ejemplo 02

Un/a docente que resuelve abordar la temática “las cometas en el mes de Agosto” ve como alternativa posible la pedagogía de proyectos. Para ello debe

- A. ceñirse al planteamiento curricular inicial, ajustando la propuesta a los espacios libres de los estudiantes.
- B. asumir todas las responsabilidades, centrar las actividades en un área disciplinar y hacer una exposición final de los trabajos.
- C. diseñar la propuesta de manera sistemática, informar a la comunidad y definir él o ella mismo/a los criterios para desarrollarla.
- D. tener en cuenta los saberes previos de la comunidad educativa, y planificar con ésta las actividades, responsabilidades y la evaluación del proceso.

Respuesta correcta: D

La pedagogía de proyectos es una propuesta metodológica de orden didáctico que el docente asume desde una perspectiva participativa. Esta organización requiere de unos procedimientos que antes que todo garanticen la participación y el ejercicio democrático, por eso el docente parte de unos saberes previos, con base en ellos establece una planeación también de manera conjunta, delega y asume responsabilidades y evalúa de manera permanente el proceso de avance para garantizar el éxito del proyecto.

Las otras opciones de respuesta no responden a la metodología del trabajo por proyectos, porque se centra la acción en el docente o en la disciplina específica.

Competencias Disciplinarias

PREGUNTAS DE EJEMPLO

Ejemplo 01

El Proyecto Educativo Institucional – PEI dentro de su estructura articula aspectos de la política educativa nacional, regional y local, en tanto ésta

- A. concreta aquellas acciones que debe desarrollar la institución educativa.
- B. determina las funciones de coordinadores y directivos docentes de una institución educativa.
- C. explicita intenciones y deseos de la sociedad frente a la formación de sus estudiantes.
- D. delimita los propósitos y metas que debe alcanzar una institución educativa.

Respuesta correcta: C

El papel de la política educativa establece intencionalidades y deseos en relación con la educación y la formación. Ello significa que en la construcción de un proyecto educativo institucional, se requiere que las instituciones logren identificar y comprender esos deseos para poder incorporarlos en su propuesta educativa.

Ejemplo 02

Para orientar la ejecución del PEI en la Institución, los directivos docentes propician

- A. el apoyo a los docentes, estudiantes y padres en los procesos de reflexión, comprensión y significación de la propuesta institucional.
- B. la realización de actividades comunitarias con padres, estudiantes y profesores, que les permitan tener conocimiento de sus orientaciones.
- C. el desarrollo de procesos de sensibilización a profesores, estudiantes y padres de familia que permitan su apropiación.
- D. la divulgación de información sobre sus orientaciones a través de varios medios institucionales que permitan que ésta llegue a la comunidad educativa.

Respuesta correcta: A

La pregunta busca fundamentalmente que los directivos docentes reconozcan que para hacer viable el PEI en las prácticas educativas e institucionales, se requiere de ellos el acompañamiento permanente. En este proceso es esencial que la comunidad educativa comprenda y resignifique las propuestas formativas de la institución educativa. Por ello, es una importante función del directivo docente garantizar el apoyo necesario, para que se alcancen altos niveles de apropiación e identificación del PEI y sus intencionalidades.

GUÍA DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PARA EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE

Competencias Comportamentales

Preguntas de ejemplo

Ejemplo 01 Docentes (Secundaria y media)

Sabe de antemano que el calendario de clases va a verse interrumpido de manera indefinida; ante esta situación le parece conveniente

- A. dejar a los estudiantes una lista de actividades opcionales para desarrollar durante el receso. (2)
- B. ajustar las actividades que se van a desarrollar una vez la situación se resuelva. (1)
- C. asignar a los estudiantes una serie de actividades para entregar al reiniciar las clases. (3)

Justificación: Las personas responsables no permiten que las circunstancias se interpongan entre ellas y sus objetivos y elaboran planes para la consecución de los mismos.

Ejemplo 02 (Directivos docentes)

Para realizar el seguimiento del avance de un proyecto a mediano plazo en la institución, usted prefiere

- A. encargarse de revisar personalmente cada producto del proyecto para tener un mayor control sobre cómo se está desarrollando.(1)
- B. delegar en una persona de confianza el seguimiento del mismo para tener tiempo de desarrollar otras actividades.(2)
- C. crear criterios de cumplimiento en el equipo de trabajo para hacer un seguimiento indirecto del proyecto.(3)

Justificación: Las personas con mayor motivación al logro maximizan los recursos para la consecución de las metas y objetivos.

Competencias Pedagógicas

Preguntas de ejemplo

Ejemplo 01

Un/a docente que se propone crear en el aula de clase un ambiente de participación e interlocución con los estudiantes en torno a la temática que va a desarrollar, parte básicamente de

- A. identificar diversos contextos históricos.
- B. indagar por los últimos adelantos de la ciencia.
- C. reconocer las concepciones de los estudiantes.
- D. investigar sobre algunos aspectos del tema.

Respuesta correcta: C

Si bien los distractores A, B y D constituyen prácticas adecuadas, en el enunciado se hace énfasis en el carácter de interlocución y participación, por lo que un docente que reconozca la diversidad debería partir del reconocimiento de las concepciones de los estudiantes.

Esto además se justifica desde los enfoques de pedagogía crítica, aprendizaje cooperativo y desde la lógica del diálogo de saberes, entre otros referentes teóricos.

Ejemplo 02

Un/a docente que resuelve abordar la temática “las cometas en el mes de Agosto” ve como alternativa posible la pedagogía de proyectos. Para ello debe

- A. ceñirse al planteamiento curricular inicial, ajustando la propuesta a los espacios libres de los estudiantes.
- B. asumir todas las responsabilidades, centrar las actividades en un área disciplinar y hacer una exposición final de los trabajos.
- C. diseñar la propuesta de manera sistemática, informar a la comunidad y definir él o ella mismo/a los criterios para desarrollarla.
- D. tener en cuenta los saberes previos de la comunidad educativa, y planificar con ésta las actividades, responsabilidades y la evaluación del proceso.

Respuesta correcta: D

La pedagogía de proyectos es una propuesta metodológica de orden didáctico que el docente asume desde una perspectiva participativa. Esta organización requiere de unos procedimientos que antes que todo garanticen la participación y el ejercicio democrático, por eso el docente parte de unos saberes previos, con base en ellos establece una planeación también de manera conjunta, delega y asume responsabilidades y evalúa de manera permanente el proceso de avance para garantizar el éxito del proyecto.

Las otras opciones de respuesta no responden a la metodología del trabajo por proyectos, porque se centra la acción en el docente o en la disciplina específica.

Competencias Disciplinarias

Preguntas de ejemplo

Ejemplo 01

En una clase de Educación Física, usted está desarrollando la capacidad motriz para que sus estudiantes (entre 11 y 13 años) mejoren la velocidad de desplazamiento. Para ello les pide que realicen 4 piques cortos de 15 metros. El criterio fisiológico MÁS adecuado es

- A. pausa completa.
- B. frecuencia cardiaca.
- C. pausa incompleta.
- D. recuperación (10-20 segundos).

Respuesta correcta: B.

La frecuencia cardiaca es el ítem más válido porque permite al docente controlar la carga, para que el trabajo sea adecuado a cada individuo; así mismo es el que presenta menos margen de error para valorar la carga.

Ejemplo 02

A un curso de 1° de primaria, en su clase de Educación Física, le corresponde como unidad temática: el patrón básico de “Lanzamiento”. Para desarrollar este tema en clase, el maestro ha pensado en varias posibilidades. Desde su punto de vista ¿Cuál sería la manera más apropiada para desarrollar dicho tema con este grupo?

- A. Colocaría cuatro aros en una pared, formaría a su curso en hileras frente a cada aro, para que en orden lanzaran pelotas pequeñas de caucho contra ellos.
- B. Formaría a sus estudiantes en dos filas, una frente a la otra para que se lanzaran las pelotas entre sí.
- C. Les pediría que descubrieran distintas maneras de lanzar las pelotas.
- D. Les indicaría que lanzaran las pelotas por encima del hombro.

Respuesta correcta: C

El descubrimiento guiado propicia, por un lado, el desarrollo de la creatividad, condición adecuada a estas edades; y

por otro, permite la experiencia motora global correspondiente a la edad.

GUÍA DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PARA EDUCACIÓN PREESCOLAR

Competencias Comportamentales

Preguntas de ejemplo

Ejemplo 01 Docentes (Secundaria y media)

Sabe de antemano que el calendario de clases va a verse interrumpido de manera indefinida; ante esta situación le parece conveniente

- A. dejar a los estudiantes una lista de actividades opcionales para desarrollar durante el receso. (2)
- B. ajustar las actividades que se van a desarrollar una vez la situación se resuelva. (1)
- C. asignar a los estudiantes una serie de actividades para entregar al reiniciar las clases. (3)

Justificación: Las personas responsables no permiten que las circunstancias se interpongan entre ellas y sus objetivos y elaboran planes para la consecución de los mismos.

Ejemplo 02 (Directivos Docentes)

Para realizar el seguimiento del avance de un proyecto a mediano plazo en la institución, usted prefiere

- A. encargarse de revisar personalmente cada producto del proyecto para tener un mayor control sobre cómo se está desarrollando.(1)
- B. delegar en una persona de confianza el seguimiento del mismo para tener tiempo de desarrollar otras actividades.(2)
- C. crear criterios de cumplimiento en el equipo de trabajo para hacer un seguimiento indirecto del proyecto.(3)

Justificación: Las personas con mayor motivación al logro maximizan los recursos para la consecución de las metas y objetivos.

Competencias Pedagógicas

Preguntas de ejemplo

Ejemplo 01

Un/a docente que se propone crear en el aula de clase un ambiente de participación e interlocución con los estudiantes en torno a la temática que va a desarrollar, parte básicamente de

- A. identificar diversos contextos históricos.
- B. indagar por los últimos adelantos de la ciencia.
- C. reconocer las concepciones de los estudiantes.
- D. investigar sobre algunos aspectos del tema.

Respuesta correcta: C

Si bien los distractores A, B y D constituyen prácticas adecuadas, en el enunciado se hace énfasis en el carácter de interlocución y participación, por lo que un docente que reconozca la diversidad debería partir del reconocimiento de las concepciones de los estudiantes.

Esto además se justifica desde los enfoques de pedagogía crítica, aprendizaje cooperativo y desde la lógica del diálogo de saberes, entre otros referentes teóricos.

Ejemplo 02

Un/a docente que resuelve abordar la temática “las cometas en el mes de Agosto” ve como alternativa posible la pedagogía de proyectos. Para ello debe

- A. ceñirse al planteamiento curricular inicial, ajustando la propuesta a los espacios libres de los estudiantes.
- B. asumir todas las responsabilidades, centrar las actividades en un área disciplinar y hacer una exposición final de los trabajos.
- C. diseñar la propuesta de manera sistemática, informar a la comunidad y definir él o ella mismo/a los criterios para desarrollarla.
- D. tener en cuenta los saberes previos de la comunidad educativa, y planificar con ésta las actividades, responsabilidades y la evaluación del proceso.

Respuesta correcta: D

La pedagogía de proyectos es una propuesta metodológica de orden didáctico que el docente asume desde una perspectiva participativa. Esta organización requiere de unos procedimientos que antes que todo garanticen la participación y el ejercicio democrático, por eso el docente parte de unos saberes previos, con base en ellos establece una planeación también de manera conjunta, delega y asume responsabilidades y evalúa de manera permanente el proceso de avance para garantizar el éxito del proyecto.

Las otras opciones de respuesta no responden a la metodología del trabajo por proyectos, porque se centra la acción en el docente o en la disciplina específica.

Competencias Disciplinarias

Preguntas de ejemplo

Ejemplo 01

Siguiendo el proyecto **Leer para crecer** que se desarrolla en los grupos de transición de una institución educativa, la profesora entrega a los niños una guía con las frases “Quiero a mi perro... cuando retoza en la hierba” extraídas del cuento *Quiero a los animales* de Flora McDonell, leído en clase. Los niños deben leerlas con la maestra y realizar las ilustraciones que consideren pertinentes. Dentro de la lectura, Sara, una niña de 4 años, dice: “¡Ay!, no está la S de Sara” y Orlando contesta: “No, pero sí está la de mi nombre, mírela, ¡hay muchas!” y señala con su dedo las cuatro letras **O**. La maestra los felicita por sus observaciones y le dice a Sara: “Bien, miremos a ver si no hay otras letras que estén en tu nombre”. Sara se muestra feliz al comprobar la presencia de otras letras muy familiares. La maestra invita al grupo a encontrar en la lectura letras conocidas por ellos.

La anterior situación vivida en el aula, permite establecer desde la perspectiva psicolingüística que los niños se encuentran en un nivel alfabético porque

- A. les resulta muy fácil reconocer las grafías de su nombre.
- B. se fijan solamente en las letras que ellos ya conocen.
- C. a ellos les resulta fácil identificar las grafías por su nominación.
- D. además de reconocer las grafías intentan relacionarlas.

Respuesta correcta: D

La opción correcta es la D porque es la única que toca el reconocimiento de las grafías y sus relaciones de posición y de sonoridad, entre otras. Las demás opciones se limitan a la identificación y reconocimiento de las letras, pero no a las relaciones, como se propone desde la perspectiva psicolingüística.

Ejemplo 02

Al finalizar la jornada, la maestra incluyó dentro de las rutinas de cierre, la votación para entregar a uno de los estudiantes el cuaderno viajero y llevarlo a casa. Al tener dicho objeto un significado especial para el grupo, la dinámica cobra un valor preferencial entre los participantes y todos quieren llevárselo. Luego de permitir que los estudiantes votaran, dos niños quedaron empatados en el puntaje final de la actividad.

Desde la estrategia de reconocimiento que se llevaba a cabo en el proceso descrito, la acción a seguir de la maestra para ser equitativa con la entrega de ese día, dependería de

- A. el llanto o la resignación que demuestren los ganadores si uno solo recibe el cuaderno viajero.
- B. la justificación que dé como docente sobre las razones para que uno lo merezca más que el otro.
- C. la oportunidad para distraer la situación y evitar la entrega del cuaderno a alguno de los dos.
- D. las opciones que se den sobre otros tipos de incentivos, además de entregar el cuaderno viajero.

Respuesta correcta: D

La opción D responde al enunciado porque permite la reflexión sobre la didáctica utilizada para además de permitir la votación de los compañeros sobre los comportamientos de sus pares, también es la oportunidad para cooperar sobre otros tipos de reconocimientos. La opción A se acomoda al designio moral del docente, pues si uno llora menos, soportaría dejar de recibir reconocimiento aunque fuera merecido y ello no sería correspondiente a la etapa de desarrollo de la identidad del niño. La opción B implica un acto de competencia cuando ambos estudiantes se merecen el reconocimiento y puede ser injusto. Así mismo, la opción C aparta la estrategia didáctica para el desarrollo de un componente y manipula la situación a conveniencia del docente.

GUÍA DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PARA FILOSOFÍA

Competencias Comportamentales

Preguntas de ejemplo

Ejemplo 01 Docentes (Secundaria y media)

Sabe de antemano que el calendario de clases va a verse interrumpido de manera indefinida; ante esta situación le parece conveniente

- A. dejar a los estudiantes una lista de actividades opcionales para desarrollar durante el receso. (2)
- B. ajustar las actividades que se van a desarrollar una vez la situación se resuelva. (1)
- C. asignar a los estudiantes una serie de actividades para entregar al reiniciar las clases. (3)

Justificación: Las personas responsables no permiten que las circunstancias se interpongan entre ellas y sus objetivos y elaboran planes para la consecución de los mismos.

Ejemplo 02 (Directivos Docentes)

Para realizar el seguimiento del avance de un proyecto a mediano plazo en la institución, usted prefiere

- A. encargarse de revisar personalmente cada producto del proyecto para tener un mayor control sobre cómo se está desarrollando.(1)
- B. delegar en una persona de confianza el seguimiento del mismo para tener tiempo de desarrollar otras actividades.(2)
- C. crear criterios de cumplimiento en el equipo de trabajo para hacer un seguimiento indirecto del proyecto.(3)

Justificación: Las personas con mayor motivación al logro maximizan los recursos para la consecución de las metas y objetivos.

Competencias Pedagógicas

Preguntas de ejemplo

Ejemplo 01

Un/a docente que se propone crear en el aula de clase un ambiente de participación e interlocución con los estudiantes en torno a la temática que va a desarrollar, parte básicamente de

- A. identificar diversos contextos históricos.
- B. indagar por los últimos adelantos de la ciencia.
- C. reconocer las concepciones de los estudiantes.
- D. investigar sobre algunos aspectos del tema.

Respuesta correcta: C

Si bien los distractores A, B y D constituyen prácticas adecuadas, en el enunciado se hace énfasis en el carácter de interlocución y participación, por lo que un docente que reconozca la diversidad debería partir del reconocimiento de las concepciones de los estudiantes.

Esto además se justifica desde los enfoques de pedagogía crítica, aprendizaje cooperativo y desde la lógica del diálogo de saberes, entre otros referentes teóricos.

Ejemplo 02

Un/a docente que resuelve abordar la temática “las cometas en el mes de Agosto” ve como alternativa posible la pedagogía de proyectos. Para ello debe

- A. ceñirse al planteamiento curricular inicial, ajustando la propuesta a los espacios libres de los estudiantes.
- B. asumir todas las responsabilidades, centrar las actividades en un área disciplinar y hacer una exposición final de los trabajos.
- C. diseñar la propuesta de manera sistemática, informar a la comunidad y definir él o ella mismo/a los criterios para desarrollarla.
- D. tener en cuenta los saberes previos de la comunidad educativa, y planificar con ésta las actividades, responsabilidades y la evaluación del proceso.

Respuesta correcta: D

La pedagogía de proyectos es una propuesta metodológica de orden didáctico que el docente asume desde una perspectiva participativa. Esta organización requiere de unos procedimientos que antes que todo garanticen la participación y el ejercicio democrático, por eso el docente parte de unos saberes previos, con base en ellos establece una planeación también de manera conjunta, delega y asume responsabilidades y evalúa de manera permanente el proceso de avance para garantizar el éxito del proyecto.

Las otras opciones de respuesta no responden a la metodología del trabajo por proyectos, porque se centra la acción en el docente o en la disciplina específica.

Competencias Disciplinarias

Preguntas de ejemplo

Ejemplo 01
<p>René Descartes concibe a la naturaleza como “<i>res extensa</i>”, (cosa extensa, espacio de límites indeterminados), en términos de la preocupación ecológica contemporánea esta definición es precaria sobretodo porque</p> <ul style="list-style-type: none">A. se refiere a materia inanimada creada por Dios o el Ser Supremo.B. cosifica al mundo natural haciéndolo plenamente disponible por el hombre.C. la determina como cognoscible únicamente por las matemáticas.D. concibe al ser humano únicamente como cuerpo, como <i>res</i>.
Respuesta correcta: B
<p>Una definición o concepción de un filósofo tan influyente en la filosofía moderna y en el mundo occidental como Descartes es merecedora de atención. En efecto, su pobre y esquemática definición es revaluable para la conciencia, el conocimiento y la sensibilidad que actualmente tenemos frente a la naturaleza, el deterioro ambiental y el calentamiento global. Lo más crítico del planteamiento de Descartes es la representación cosificada de la naturaleza para hacerla disponible a voluntad arbitraria del hombre.</p>

Ejemplo 02
<p>En los espacios de formación en filosofía, es común que los estudiantes expresen su inconformismo o su poco interés por los saberes que el maestro les plantea en su clase. Frente a este tipo de situaciones y acudiendo a los saberes de la filosofía de la educación usted opta por</p> <ul style="list-style-type: none">A. reiterar a los estudiantes la importancia de los conocimientos acumulados por la filosofía.B. generar diálogos entre los intereses y preocupaciones de los estudiantes y las reflexiones filosóficas.C. mostrar como ejemplos de sabiduría y virtud las grandes obras de los pensadores de la filosofía.D. diseñar estrategias didácticas y metodologías que hagan la clase más amena y divertida.
Respuesta correcta: B
<p>El campo de reflexión y tematización pedagógica es más complejo y profundo que la movilización instrumental (didáctica) ya que establece puentes entre sujetos, en este caso el maestro y sus estudiantes. Contemporáneamente, la reflexiones pedagógicas promueven la convergencia entre mundo de la vida e intereses vitales de los sujetos, de tal manera que la visión academicista no invisibilice el proceso formativo de los sujetos.</p>

GUÍA DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PARA FÍSICA

Competencias Comportamentales

Preguntas de ejemplo

Ejemplo 01 Docentes (Secundaria y media)
<p>Sabe de antemano que el calendario de clases va a verse interrumpido de manera indefinida; ante esta situación le parece conveniente</p> <ul style="list-style-type: none">A. dejar a los estudiantes una lista de actividades opcionales para desarrollar durante el receso. (2)B. ajustar las actividades que se van a desarrollar una vez la situación se resuelva. (1)C. asignar a los estudiantes una serie de actividades para entregar al reiniciar las clases. (3)
<p>Justificación: Las personas responsables no permiten que las circunstancias se interpongan entre ellas y sus objetivos y elaboran planes para la consecución de los mismos.</p>

Ejemplo 02 (Directivos Docentes)
<p>Para realizar el seguimiento del avance de un proyecto a mediano plazo en la institución, usted prefiere</p> <ul style="list-style-type: none">A. encargarse de revisar personalmente cada producto del proyecto para tener un mayor control sobre cómo se está desarrollando.(1)B. delegar en una persona de confianza el seguimiento del mismo para tener tiempo de desarrollar otras actividades.(2)C. crear criterios de cumplimiento en el equipo de trabajo para hacer un seguimiento indirecto del proyecto.(3)
<p>Justificación: Las personas con mayor motivación al logro maximizan los recursos para la consecución de las metas y</p>

objetivos.

Competencias Pedagógicas

Preguntas de ejemplo

Ejemplo 01

Un/a docente que se propone crear en el aula de clase un ambiente de participación e interlocución con los estudiantes en torno a la temática que va a desarrollar, parte básicamente de

- A. identificar diversos contextos históricos.
- B. indagar por los últimos adelantos de la ciencia.
- C. reconocer las concepciones de los estudiantes.
- D. investigar sobre algunos aspectos del tema.

Respuesta correcta: C

Si bien los distractores A, B y D constituyen prácticas adecuadas, en el enunciado se hace énfasis en el carácter de interlocución y participación, por lo que un docente que reconozca la diversidad debería partir del reconocimiento de las concepciones de los estudiantes.

Esto además se justifica desde los enfoques de pedagogía crítica, aprendizaje cooperativo y desde la lógica del diálogo de saberes, entre otros referentes teóricos.

Ejemplo 02

Un/a docente que resuelve abordar la temática “las cometas en el mes de Agosto” ve como alternativa posible la pedagogía de proyectos. Para ello debe

- A. ceñirse al planteamiento curricular inicial, ajustando la propuesta a los espacios libres de los estudiantes.
- B. asumir todas las responsabilidades, centrar las actividades en un área disciplinar y hacer una exposición final de los trabajos.
- C. diseñar la propuesta de manera sistemática, informar a la comunidad y definir él o ella mismo/a los criterios para desarrollarla.
- D. tener en cuenta los saberes previos de la comunidad educativa, y planificar con ésta las actividades, responsabilidades y la evaluación del proceso.

Respuesta correcta: D

La pedagogía de proyectos es una propuesta metodológica de orden didáctico que el docente asume desde una perspectiva participativa. Esta organización requiere de unos procedimientos que antes que todo garanticen la participación y el ejercicio democrático, por eso el docente parte de unos saberes previos, con base en ellos establece una planeación también de manera conjunta, delega y asume responsabilidades y evalúa de manera permanente el proceso de avance para garantizar el éxito del proyecto.

Las otras opciones de respuesta no responden a la metodología del trabajo por proyectos, porque se centra la acción en el docente o en la disciplina específica.

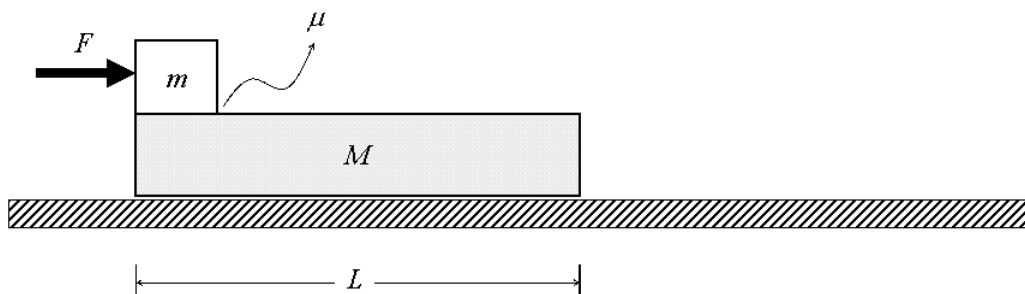
Competencias Disciplinarias

Preguntas de ejemplo

Ejemplos 01 y 02

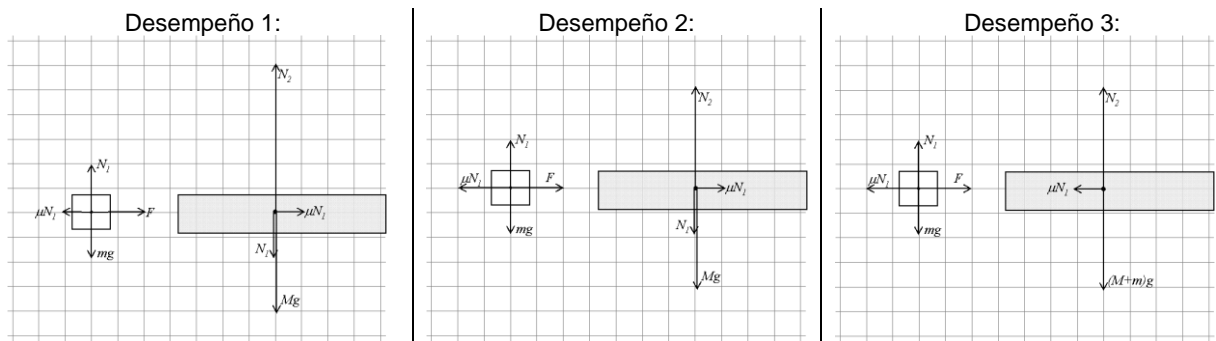
El siguiente problema se ha empleado en una evaluación bimestral para estudiantes de grado décimo.

Un bloque de masa m descansa sobre el extremo izquierdo de otro bloque de masa M ($M > m$) como ilustra la figura.

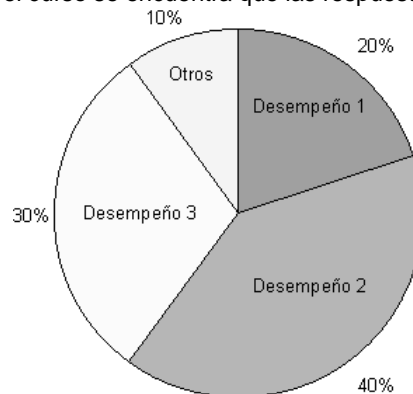


La superficie sobre la que descansa el bloque de masa M no presenta fricción, mientras que el coeficiente de fricción cinética entre los dos bloques es μ . Sobre el bloque de masa m actúa una fuerza constante horizontal de magnitud F , hasta que éste alcanza el extremo derecho del bloque de masa M .

A los estudiantes se les pidió, en uno de los puntos de la evaluación, que dibujaran el diagrama de cuerpo libre sobre cada bloque. Algunos de los resultados fueron los siguientes:



- De acuerdo con los resultados obtenidos, un alto nivel de comprensión de las leyes de Newton y la construcción de diagramas de cuerpo libre, se refleja en
 - los desempeños 1 y 2.
 - los desempeños 2 y 3.
 - el desempeño 1.
 - el desempeño 3.
- Al revisar los resultados de todo el curso se encuentra que las respuestas del grupo están distribuidas así:



De acuerdo con los resultados, se puede concluir que

- se requiere hacer énfasis en la representación vectorial de las magnitudes físicas, pues solamente el 20% de los estudiantes guarda la proporción entre la magnitud de los vectores en los dos diagramas de cuerpo libre.
- se requiere hacer énfasis en que la fricción siempre va en dirección contraria al movimiento, pues sólo el 30% del grupo dibujó correctamente la fricción sobre el bloque grande.
- se requiere hacer énfasis en la comprensión de lectura ya que la mayoría (90%) pintó una fuerza de fricción sobre el bloque grande cuando el enunciado dice que la superficie sobre la que éste reposa no presenta fricción.
- el desempeño promedio del curso es sobresaliente y resalta el hecho de que el 30% de la población ha comprendido que el peso total del bloque grande es igual a la suma de las dos masas multiplicada por la gravedad.

Respuestas correctas: Pregunta 1: C - Pregunta 2: A

En la pregunta 1 el desempeño 1 ilustra correctamente las fuerzas sobre cada bloque: Sobre el bloque de masa m la fuerza F es mayor que la fricción, condición que debe garantizarse a fin de que la aceleración de este bloque sea la insinuada en el enunciado. Sobre el bloque de masa M la fuerza normal que ejerce el piso iguala la suma del peso más la normal que ejerce el bloque de masa m , y la fricción va hacia la derecha de acuerdo con la tercera ley de Newton y con el hecho de que este bloque también se acelera hacia la derecha.

En la pregunta 2 los resultados muestran que solamente el 20% de los estudiantes tiene el desempeño 1 en el cual se guarda la proporción entre la magnitud de los vectores en los dos diagramas de cuerpo libre, en completo acuerdo con la explicación dada para la pregunta anterior. Este resultado sugiere que la mayoría de los estudiantes (80%) tiene

dificultades en la representación vectorial de las magnitudes física.

GUÍA DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PARA HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA

Competencias Comportamentales

Preguntas de ejemplo

Ejemplo 01 Docentes (Secundaria y media)

Sabe de antemano que el calendario de clases va a verse interrumpido de manera indefinida; ante esta situación le parece conveniente

- A. dejar a los estudiantes una lista de actividades opcionales para desarrollar durante el receso. (2)
- B. ajustar las actividades que se van a desarrollar una vez la situación se resuelva. (1)
- C. asignar a los estudiantes una serie de actividades para entregar al reiniciar las clases. (3)

Justificación: Las personas responsables no permiten que las circunstancias se interpongan entre ellas y sus objetivos y elaboran planes para la consecución de los mismos.

Ejemplo 02 Directivos Docentes

Para realizar el seguimiento del avance de un proyecto a mediano plazo en la institución, usted prefiere

- A. encargarse de revisar personalmente cada producto del proyecto para tener un mayor control sobre cómo se está desarrollando.(1)
- B. delegar en una persona de confianza el seguimiento del mismo para tener tiempo de desarrollar otras actividades.(2)
- C. crear criterios de cumplimiento en el equipo de trabajo para hacer un seguimiento indirecto del proyecto.(3)

Justificación: Las personas con mayor motivación al logro maximizan los recursos para la consecución de las metas y objetivos.

Competencias Pedagógicas

Preguntas de ejemplo

Ejemplo 01

Un/a docente que se propone crear en el aula de clase un ambiente de participación e interlocución con los estudiantes en torno a la temática que va a desarrollar, parte básicamente de

- A. identificar diversos contextos históricos.
- B. indagar por los últimos adelantos de la ciencia.
- C. reconocer las concepciones de los estudiantes.
- D. investigar sobre algunos aspectos del tema.

Respuesta correcta: C

Si bien los distractores A, B y D constituyen prácticas adecuadas, en el enunciado se hace énfasis en el carácter de interlocución y participación, por lo que un docente que reconozca la diversidad debería partir del reconocimiento de las concepciones de los estudiantes.

Esto además se justifica desde los enfoques de pedagogía crítica, aprendizaje cooperativo y desde la lógica del diálogo de saberes, entre otros referentes teóricos.

Ejemplo 02

Un/a docente que resuelve abordar la temática “las cometas en el mes de Agosto” ve como alternativa posible la pedagogía de proyectos. Para ello debe

- A. ceñirse al planteamiento curricular inicial, ajustando la propuesta a los espacios libres de los estudiantes.
- B. asumir todas las responsabilidades, centrar las actividades en un área disciplinar y hacer una exposición final de los trabajos.
- C. diseñar la propuesta de manera sistemática, informar a la comunidad y definir él o ella mismo/a los criterios para desarrollarla.
- D. tener en cuenta los saberes previos de la comunidad educativa, y planificar con ésta las actividades,

responsabilidades y la evaluación del proceso.

Respuesta correcta: D

La pedagogía de proyectos es una propuesta metodológica de orden didáctico que el docente asume desde una perspectiva participativa. Esta organización requiere de unos procedimientos que antes que todo garanticen la participación y el ejercicio democrático, por eso el docente parte de unos saberes previos, con base en ellos establece una planeación también de manera conjunta, delega y asume responsabilidades y evalúa de manera permanente el proceso de avance para garantizar el éxito del proyecto.

Las otras opciones de respuesta no responden a la metodología del trabajo por proyectos, porque se centra la acción en el docente o en la disciplina específica.

Competencias Disciplinarias

Preguntas de ejemplo

Ejemplo 01

Suponga que está orientando el proceso de comprensión de un texto expositivo. La mayoría de los estudiantes realizó el proceso con éxito; sólo unos pocos no han podido hacerlo. Aunque usted realizó el mismo proceso con otro texto, estos alumnos siguen sin comprender el texto. Entonces usted decide

- A. repetir el proceso con otro texto.
- B. cambiar el tipo de texto.
- C. retomar el primer texto.
- D. cambiar el proceso seguido.

Respuesta correcta: D

Ejemplo 02

De acuerdo con el Principio de Cooperación de Grice, la mentira viola la máxima de

- A. relación.
- B. cantidad.
- C. cualidad.
- D. modo.

Respuesta correcta: C

GUÍA DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PARA HUMANIDADES Y LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)

Competencias Comportamentales

Preguntas de ejemplo

Ejemplo 01 Docentes (Secundaria y media)

Sabe de antemano que el calendario de clases va a verse interrumpido de manera indefinida; ante esta situación le parece conveniente

- A. dejar a los estudiantes una lista de actividades opcionales para desarrollar durante el receso. (2)
- B. ajustar las actividades que se van a desarrollar una vez la situación se resuelva. (1)
- C. asignar a los estudiantes una serie de actividades para entregar al reiniciar las clases. (3)

Justificación: Las personas responsables no permiten que las circunstancias se interpongan entre ellas y sus objetivos y elaboran planes para la consecución de los mismos.

Ejemplo 02 Directivos docentes

Para realizar el seguimiento del avance de un proyecto a mediano plazo en la institución, usted prefiere

- A. encargarse de revisar personalmente cada producto del proyecto para tener un mayor control sobre cómo se está desarrollando.(1)
- B. delegar en una persona de confianza el seguimiento del mismo para tener tiempo de desarrollar otras actividades.(2)
- C. crear criterios de cumplimiento en el equipo de trabajo para hacer un seguimiento indirecto del proyecto.(3)

Justificación: Las personas con mayor motivación al logro maximizan los recursos para la consecución de las metas y objetivos.

Competencias Pedagógicas

Preguntas de ejemplo

Ejemplo 01

Un/a docente que se propone crear en el aula de clase un ambiente de participación e interlocución con los estudiantes en torno a la temática que va a desarrollar, parte básicamente de

- A. identificar diversos contextos históricos.
- B. indagar por los últimos adelantos de la ciencia.
- C. reconocer las concepciones de los estudiantes.
- D. investigar sobre algunos aspectos del tema.

Respuesta correcta: C

Si bien los distractores A, B y D constituyen prácticas adecuadas, en el enunciado se hace énfasis en el carácter de interlocución y participación, por lo que un docente que reconozca la diversidad debería partir del reconocimiento de las concepciones de los estudiantes.

Esto además se justifica desde los enfoques de pedagogía crítica, aprendizaje cooperativo y desde la lógica del diálogo de saberes, entre otros referentes teóricos.

Ejemplo 02

Un/a docente que resuelve abordar la temática “las cometas en el mes de Agosto” ve como alternativa posible la pedagogía de proyectos. Para ello debe

- A. ceñirse al planteamiento curricular inicial, ajustando la propuesta a los espacios libres de los estudiantes.
- B. asumir todas las responsabilidades, centrar las actividades en un área disciplinar y hacer una exposición final de los trabajos.
- C. diseñar la propuesta de manera sistemática, informar a la comunidad y definir él o ella mismo/a los criterios para desarrollarla.
- D. tener en cuenta los saberes previos de la comunidad educativa, y planificar con ésta las actividades, responsabilidades y la evaluación del proceso.

Respuesta correcta: D

La pedagogía de proyectos es una propuesta metodológica de orden didáctico que el docente asume desde una perspectiva participativa. Esta organización requiere de unos procedimientos que antes que todo garanticen la participación y el ejercicio democrático, por eso el docente parte de unos saberes previos, con base en ellos establece una planeación también de manera conjunta, delega y asume responsabilidades y evalúa de manera permanente el proceso de avance para garantizar el éxito del proyecto.

Las otras opciones de respuesta no responden a la metodología del trabajo por proyectos, porque se centra la acción en el docente o en la disciplina específica.

Competencias Disciplinarias

Preguntas de ejemplo

Ejemplo 01

A fellow teacher is asking you for advice. He has noticed that all of his students seem to be having problems with the following language competency:

I can make inferences based on the information found in a text

Which of the following exercise would you recommend to your friend?

- A. Students should read a text and imagine what would happen next.
- B. Students should read a text and identify the main ideas.
- C. Students should read a text and underline the unknown words.
- D. Students should read a text and imagine how they would feel in a similar situation.

Respuesta correcta: A

Ejemplo 02

Classroom assessment is an integral part of the language learning process. Unfortunately, not many teachers are _____ to make assessment decisions that will engage and motivate students and as result enhance learning.

- A. arranged
- B. supplied
- C. prepared
- D. fixed

Respuesta correcta: C

GUÍA DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PARA MATEMÁTICAS

Competencias Comportamentales

Preguntas de ejemplo

Ejemplo 01 Docentes (Secundaria y media)

Sabe de antemano que el calendario de clases va a verse interrumpido de manera indefinida; ante esta situación le parece conveniente

- A. dejar a los estudiantes una lista de actividades opcionales para desarrollar durante el receso. (2)
- B. ajustar las actividades que se van a desarrollar una vez la situación se resuelva. (1)
- C. asignar a los estudiantes una serie de actividades para entregar al reiniciar las clases. (3)

Justificación: Las personas responsables no permiten que las circunstancias se interpongan entre ellas y sus objetivos y elaboran planes para la consecución de los mismos.

Ejemplo 02 Directivos Docentes

Para realizar el seguimiento del avance de un proyecto a mediano plazo en la institución, usted prefiere

- A. encargarse de revisar personalmente cada producto del proyecto para tener un mayor control sobre cómo se está desarrollando.(1)
- B. delegar en una persona de confianza el seguimiento del mismo para tener tiempo de desarrollar otras actividades.(2)
- C. crear criterios de cumplimiento en el equipo de trabajo para hacer un seguimiento indirecto del proyecto.(3)

Justificación: Las personas con mayor motivación al logro maximizan los recursos para la consecución de las metas y objetivos.

Competencias Pedagógicas

Preguntas de ejemplo

Ejemplo 01

Un/a docente que se propone crear en el aula de clase un ambiente de participación e interlocución con los estudiantes en torno a la temática que va a desarrollar, parte básicamente de

- A. identificar diversos contextos históricos.
- B. indagar por los últimos adelantos de la ciencia.
- C. reconocer las concepciones de los estudiantes.
- D. investigar sobre algunos aspectos del tema.

Respuesta correcta: C

Si bien los distractores A, B y D constituyen prácticas adecuadas, en el enunciado se hace énfasis en el carácter de interlocución y participación, por lo que un docente que reconozca la diversidad debería partir del reconocimiento de las concepciones de los estudiantes.

Esto además se justifica desde los enfoques de pedagogía crítica, aprendizaje cooperativo y desde la lógica del diálogo de saberes, entre otros referentes teóricos.

Ejemplo 02

Un/a docente que resuelve abordar la temática "las cometas en el mes de Agosto" ve como alternativa posible la pedagogía de proyectos. Para ello debe

- A. ceñirse al planteamiento curricular inicial, ajustando la propuesta a los espacios libres de los estudiantes.
- B. asumir todas las responsabilidades, centrar las actividades en un área disciplinar y hacer una exposición final de los trabajos.
- C. diseñar la propuesta de manera sistemática, informar a la comunidad y definir él o ella mismo/a los criterios para desarrollarla.
- D. tener en cuenta los saberes previos de la comunidad educativa, y planificar con ésta las actividades, responsabilidades y la evaluación del proceso.

Respuesta correcta: D

La pedagogía de proyectos es una propuesta metodológica de orden didáctico que el docente asume desde una perspectiva participativa. Esta organización requiere de unos procedimientos que antes que todo garanticen la participación y el ejercicio democrático, por eso el docente parte de unos saberes previos, con base en ellos establece una planeación también de manera conjunta, delega y asume responsabilidades y evalúa de manera permanente el proceso de avance para garantizar el éxito del proyecto. Las otras opciones de respuesta no responden a la metodología del trabajo por proyectos, porque se centra la acción en el docente o en la disciplina específica.

Competencias Disciplinarias

Preguntas de ejemplo

Ejemplo 01

Las siguientes preguntas de selección múltiple se aplicaron a un grupo de estudiantes en un instrumento de evaluación:

Pregunta I

El número real $0,\bar{3}$ es

- (i) irracional mayor que $\frac{1}{3}$
- (ii) racional menor que $\frac{4}{9}$
- (iii) racional menor que $\frac{3}{10.000}$
- (iv) irracional mayor que $\frac{3}{10}$

Pregunta II

El enunciado "Existe por lo menos un número irracional mayor que $\sqrt{3}$ y menor que $\sqrt{3} + 1$ ", es

- (i) falso, porque el siguiente de $\sqrt{3}$ es $\sqrt{3} + 1$
- (ii) verdadero, porque $\frac{(\sqrt{3} + 1) - \sqrt{3}}{2}$ es un irracional mayor que $\sqrt{3}$ y menor que $\sqrt{3} + 1$
- (iii) falso, porque solamente hay números racionales
- (iv) verdadero, porque $\sqrt{3} < \sqrt{5} < \sqrt{3} + 1$

La selección incorrecta y frecuente de la opción (iv) en la pregunta I y la opción (i) en la pregunta II, le sugeriría a usted que debe diseñar actividades orientadas fundamentalmente a reforzar

- A. las operaciones básicas entre números reales
- B. el procedimiento para pasar de la expresión decimal a la fracción
- C. la clasificación de los números reales en racionales e irracionales
- D. la representación decimal, el orden y las propiedades de los reales

Respuesta correcta: D

La pregunta indaga por la comprensión del concepto de número real, sus representaciones y propiedades (completez y densidad), aspectos incluidos en los estándares de calidad de los grados octavo a noveno. Está relacionada además con los diferentes significados de los números reales como objetos de enseñanza-aprendizaje y exige reconocer estructuras y sistemas formales.

Ejemplo 02

Leyendo la biografía de Arquímedes, el famoso matemático griego, un estudiante encontró que entre los muchos descubrimientos hechos por este matemático estaba la siguiente relación:

Si el radio de la base de un cono, el radio de la base de un cilindro, la altura del cono, la altura del cilindro y el radio de una semiesfera tienen la misma medida, entonces:

$$\text{Volumen de un cilindro} = \text{Volumen semiesfera} + \text{Volumen cono}$$

De las siguientes conclusiones propuestas por un grupo de estudiantes sobre el descubrimiento de Arquímedes, la correcta es:

- A. el volumen del cono es igual al volumen de la semiesfera
- B. el volumen del cono es la mitad del volumen del cilindro
- C. los volúmenes del cilindro y la semiesfera están en razón 3 a 2
- D. los volúmenes del cilindro y el cono están en razón 1 a 3

Respuesta correcta: C

La pregunta indaga por la relación entre volúmenes de diferentes sólidos dadas condiciones de invarianza en sus dimensiones. A través de las opciones no válidas el profesor puede identificar los posibles errores en el razonamiento de los estudiantes relacionados con el análisis y contrastación de relaciones y propiedades geométricas y métricas. El contexto elegido para formular la pregunta, sugiere una manera diferente de abordar estos temas en el aula.

Ejemplo 03

En la prueba SABER aplicada en el año 2005 se propuso a los estudiantes de grado noveno la siguiente pregunta:

En cierta laguna el número de peces ha empezado a disminuir, se cree que es a causa de la lluvia ácida. Para evaluar el efecto del pH del agua, sobre el desarrollo de peces, se realizó una investigación. Los resultados se presentan en la siguiente tabla.

<i>Número de ensayos</i>	<i>Número de huevos en cada ensayo</i>	<i>pH del agua</i>	<i>Número de peces que sobreviven por ensayo</i>
25	200	4,5	20
25	200	6	80
25	200	6,5	105
25	200	7	90

Al observar los datos de la tabla, puede afirmarse que

- A. hay mayor probabilidad de que el huevo se desarrolle si el pH es mayor.
- B. hay mayor probabilidad de que el huevo se desarrolle si el pH es menor.
- C. la probabilidad de que el huevo se desarrolle para un pH de 6 es mayor que para un pH de 7.
- D. la probabilidad de que el huevo se desarrolle para un pH de 4,5 es menor que para un pH de 6,5

Una estrategia que no permite determinar la opción correcta es

- A. hallar la probabilidad frecuencial de cada uno de los eventos y comparar
- B. analizar en la tabla la frecuencia absoluta de cada uno de los eventos y comparar
- C. dividir el número total de peces que sobrevivieron entre 800
- D. dividir el número total de peces que sobrevivieron en cada ensayo, para cada pH, entre 200

Respuesta correcta: C

La pregunta indaga por conceptos básicos de probabilidad mediante la interpretación y uso de la información presentada en una tabla. Requiere además que el docente identifique la pertinencia de diferentes estrategias para resolver el problema.

GUÍA DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PARA QUÍMICA

Competencias Comportamentales

Preguntas de ejemplo

Ejemplo 01 Docentes (Secundaria y media)

Sabe de antemano que el calendario de clases va a verse interrumpido de manera indefinida; ante esta situación le parece conveniente

- A. dejar a los estudiantes una lista de actividades opcionales para desarrollar durante el receso. (2)
- B. ajustar las actividades que se van a desarrollar una vez la situación se resuelva. (1)
- C. asignar a los estudiantes una serie de actividades para entregar al reiniciar las clases. (3)

Justificación: Las personas responsables no permiten que las circunstancias se interpongan entre ellas y sus objetivos y elaboran planes para la consecución de los mismos.

Ejemplo 02 Directivos Docentes

Para realizar el seguimiento del avance de un proyecto a mediano plazo en la institución, usted prefiere

- A. encargarse de revisar personalmente cada producto del proyecto para tener un mayor control sobre cómo se está desarrollando.(1)
- B. delegar en una persona de confianza el seguimiento del mismo para tener tiempo de desarrollar otras actividades.(2)
- C. crear criterios de cumplimiento en el equipo de trabajo para hacer un seguimiento indirecto del proyecto.(3)

Justificación: Las personas con mayor motivación al logro maximizan los recursos para la consecución de las metas y objetivos.

Competencias Pedagógicas

Preguntas de ejemplo

Ejemplo 01

Un/a docente que se propone crear en el aula de clase un ambiente de participación e interlocución con los estudiantes en torno a la temática que va a desarrollar, parte básicamente de

- A. identificar diversos contextos históricos.
- B. indagar por los últimos adelantos de la ciencia.
- C. reconocer las concepciones de los estudiantes.
- D. investigar sobre algunos aspectos del tema.

Respuesta correcta: C

Si bien los distractores A, B y D constituyen prácticas adecuadas, en el enunciado se hace énfasis en el carácter de interlocución y participación, por lo que un docente que reconozca la diversidad debería partir del reconocimiento de las concepciones de los estudiantes.
Esto además se justifica desde los enfoques de pedagogía crítica, aprendizaje cooperativo y desde la lógica del diálogo de saberes, entre otros referentes teóricos.

Ejemplo 02

Un/a docente que resuelve abordar la temática “las cometas en el mes de Agosto” ve como alternativa posible la pedagogía de proyectos. Para ello debe

- A. ceñirse al planteamiento curricular inicial, ajustando la propuesta a los espacios libres de los estudiantes.
- B. asumir todas las responsabilidades, centrar las actividades en un área disciplinar y hacer una exposición final de los trabajos.
- C. diseñar la propuesta de manera sistemática, informar a la comunidad y definir él o ella mismo/a los criterios para desarrollarla.
- D. tener en cuenta los saberes previos de la comunidad educativa, y planificar con ésta las actividades, responsabilidades y la evaluación del proceso.

Respuesta correcta: D

La pedagogía de proyectos es una propuesta metodológica de orden didáctico que el docente asume desde una perspectiva participativa. Esta organización requiere de unos procedimientos que antes que todo garanticen la participación y el ejercicio democrático, por eso el docente parte de unos saberes previos, con base en ellos establece una planeación también de manera conjunta, delega y asume responsabilidades y evalúa de manera permanente el proceso de avance para garantizar el éxito del proyecto.
Las otras opciones de respuesta no responden a la metodología del trabajo por proyectos, porque se centra la acción en el docente o en la disciplina específica.

Competencias Disciplinarias

Preguntas de ejemplo

Ejemplo 01

Como recurso didáctico en la enseñanza de la estequiometría se pueden realizar analogías entre recetas de cocina y

las ecuaciones químicas. Por ejemplo, para elaborar una torta (T) se requieren 3 huevos (H), media libra de harina (Lh), una cucharada de azúcar (Ca) y un bloque de chocolate de tres pastillas (PC₃). Se puede traducir el proceso a una ecuación y compararlo con una de tipo químico, como la obtención del trióxido de azufre a partir de sus elementos constituyentes.

Si en la clase se utiliza el ejemplo de la torta para ilustrar el concepto de reactivo limitante y se cuenta con 18 huevos, 20 libras de harina, 7 pastillas de chocolate y 13 cucharadas de azúcar, con toda seguridad los estudiantes determinan que el reactivo limitante es

- A. H
- B. Ca
- C. Lh
- D. PC₃

Respuesta correcta: A

A partir de la información puede plantearse la ecuación: $6H + Lh + 2Ca + 2PC_3 \rightarrow 2T$ y luego revisar las relaciones entre los ingredientes. De esta forma puede encontrar que los huevos limitan la cantidad de tortas que pueden prepararse. Si elige otra opción demuestra que posee una incapacidad de establecer modelos similares a una ecuación química o de realizar relaciones entre variables, útil en la enseñanza de la química.

Ejemplo 02

En el planteamiento de un trabajo práctico de laboratorio, bajo la orientación Ciencia, Tecnología y Sociedad (CTS), un grupo de estudiantes desea evaluar la acidez de un refresco comercial con sabor a fresa. Para ello, los estudiantes proponen cuatro formas posibles para la determinación. ¿Cuál de estas formas es la adecuada?

- A. mediante la titulación de una alícuota de refresco con NaOH 0,1 M y un indicador (fenolftaleína).
- B. por determinación gravimétrica del ácido cítrico con hidróxido de calcio.
- C. Mediante la titulación de una alícuota del refresco con solución de amoníaco 0,1 M y un indicador (rojo de metilo).
- D. haciendo una titulación potenciométrica con una solución KOH 0,1 M.

Respuesta correcta: D

La opción correcta es **D**, puesto que la solución es coloreada y **NO** permite el uso de indicadores colorimétricos para determinar el punto de equivalencia, entonces debe hacerse mediante una curva de titulación, empleando un potenciómetro.

El procedimiento indicado en A NO permite observar el punto final de la titulación; el procedimiento indicado en B no es posible debido a que el ácido cítrico no precipita con calcio, y además también pueden existir otros compuestos que contribuyen a la acidez y que tampoco precipitan. El indicado en C es inadecuado puesto que los ácidos débiles (como el ácido cítrico, comúnmente incorporado en los refrescos artificiales) deben titularse con una base fuerte.

GUÍA DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS PARA TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA

Competencias Comportamentales

Preguntas de ejemplo

Ejemplo 01 Docentes (Secundaria y media)

Sabe de antemano que el calendario de clases va a verse interrumpido de manera indefinida; ante esta situación le parece conveniente

- A. dejar a los estudiantes una lista de actividades opcionales para desarrollar durante el receso. (2)
- B. ajustar las actividades que se van a desarrollar una vez la situación se resuelva. (1)
- C. asignar a los estudiantes una serie de actividades para entregar al reiniciar las clases. (3)

Justificación: Las personas responsables no permiten que las circunstancias se interpongan entre ellas y sus objetivos y elaboran planes para la consecución de los mismos.

Ejemplo 02 Directivos Docentes

Para realizar el seguimiento del avance de un proyecto a mediano plazo en la institución, usted prefiere

- A. encargarse de revisar personalmente cada producto del proyecto para tener un mayor control sobre cómo se está desarrollando.(1)
- B. delegar en una persona de confianza el seguimiento del mismo para tener tiempo de desarrollar otras actividades.(2)

C. crear criterios de cumplimiento en el equipo de trabajo para hacer un seguimiento indirecto del proyecto.(3)

Justificación: Las personas con mayor motivación al logro maximizan los recursos para la consecución de las metas y objetivos.

Competencias Pedagógicas

Preguntas de ejemplo

Ejemplo 01

Un/a docente que se propone crear en el aula de clase un ambiente de participación e interlocución con los estudiantes en torno a la temática que va a desarrollar, parte básicamente de

- A. identificar diversos contextos históricos.
- B. indagar por los últimos adelantos de la ciencia.
- C. reconocer las concepciones de los estudiantes.
- D. investigar sobre algunos aspectos del tema.

Respuesta correcta: C

Si bien los distractores A, B y D constituyen prácticas adecuadas, en el enunciado se hace énfasis en el carácter de interlocución y participación, por lo que un docente que reconozca la diversidad debería partir del reconocimiento de las concepciones de los estudiantes.

Esto además se justifica desde los enfoques de pedagogía crítica, aprendizaje cooperativo y desde la lógica del diálogo de saberes, entre otros referentes teóricos.

Ejemplo 02

Un/a docente que resuelve abordar la temática “las cometas en el mes de Agosto” ve como alternativa posible la pedagogía de proyectos. Para ello debe

- A. ceñirse al planteamiento curricular inicial, ajustando la propuesta a los espacios libres de los estudiantes.
- B. asumir todas las responsabilidades, centrar las actividades en un área disciplinar y hacer una exposición final de los trabajos.
- C. diseñar la propuesta de manera sistemática, informar a la comunidad y definir él o ella mismo/a los criterios para desarrollarla.
- D. tener en cuenta los saberes previos de la comunidad educativa, y planificar con ésta las actividades, responsabilidades y la evaluación del proceso.

Respuesta correcta: D

La pedagogía de proyectos es una propuesta metodológica de orden didáctico que el docente asume desde una perspectiva participativa. Esta organización requiere de unos procedimientos que antes que todo garanticen la participación y el ejercicio democrático, por eso el docente parte de unos saberes previos, con base en ellos establece una planeación también de manera conjunta, delega y asume responsabilidades y evalúa de manera permanente el proceso de avance para garantizar el éxito del proyecto.

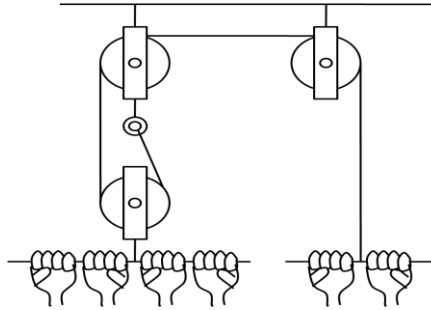
Las otras opciones de respuesta no responden a la metodología del trabajo por proyectos, porque se centra la acción en el docente o en la disciplina específica.

Competencias Disciplinarias

Preguntas de ejemplo

Ejemplo 01

En el área de tecnología e informática una opción para construir el conocimiento de manera significativa, es propender por que los estudiantes experimenten en una práctica, diferentes situaciones para generar nuevas relaciones con respecto al objeto de estudio.



En el desarrollo de la práctica que se muestra en el gráfico y teniendo como base el peso de los estudiantes para lograr el equilibrio en el sistema, podría decirse que el alcance pedagógico es

- A. reconocer en los estudiantes la unión de fuerzas para el desarrollo de una actividad con sistemas.
- B. experimentar la ventaja mecánica de un polipasto a partir de la participación e interacción del estudiante con el sistema.
- C. comprobar que el sistema se puede equilibrar con diferentes pesos para ser utilizado en un proyecto.
- D. comparar los resultados de equilibrio del sistema si dos estudiantes pesan lo suficiente para alzar a los otros cuatro.

Respuesta correcta: B

La experimentación directa y activa del estudiante en relación con un sistema que contiene varios elementos como polea simple y polipasto, contribuye a la construcción del conocimiento de forma significativa, teniendo en cuenta que el concepto a interiorizar por parte de los estudiantes es el de la ventaja mecánica la cual tiene que ver con el peso y el equilibrio de fuerzas.

Ejemplo 02

Los procesadores de texto facilitan el desarrollo de múltiples actividades en el contexto educativo. El registro de información de un proyecto de aula se puede hacer a través de una plantilla en un procesador de texto, puesto que

- A. permite a los estudiantes digitalizar la información proveniente de diferentes fuentes con entornos complementarios.
- B. es un tipo de documento que tiene contenido y se ajusta a las necesidades de los estudiantes para optimizar el tiempo.
- C. permite a los estudiantes involucrar herramientas de acceso rápido que se encuentran en un procesador de texto.
- D. es un tipo de documento que caracteriza los procesos de información y los convierte en formatos autosuficientes.

Respuesta correcta: B

La riqueza de los contenidos, la optimización de los tiempos y la flexibilidad de las plantillas en cuanto a sus componentes, también hace parte del aprovechamiento de los recursos informáticos en procesos de registro de información en un proyecto de aula.

Normatividad

Ley 715 del 21 de diciembre del 2001

Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

TITULO II SECTOR EDUCACION CAPITULO I

Competencias de la Nación

Artículo 5°. Competencias de la Nación en materia de educación. Sin perjuicio de las establecidas en otras normas legales, corresponde a la Nación ejercer las siguientes competencias relacionadas con la prestación del servicio público de la educación en sus niveles preescolar, básico y medio, en el área urbana y rural:

- 5.1. Formular las políticas y objetivos de desarrollo para el sector educativo y dictar normas para la organización y prestación del servicio.
- 5.2. Regular la prestación de los servicios educativos estatales y no estatales.
- 5.3. Impulsar, coordinar, financiar, cofinanciar y evaluar programas, planes y proyectos de inversión de orden nacional en materia de educación, con recursos diferentes de los del Sistema General de Participaciones. Con estos recursos no se podrá pagar personal de administración, directivo, docente o administrativo.
- 5.4. Definir, diseñar, reglamentar y mantener un sistema de información del sector educativo.
- 5.5. Establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de educación preescolar, básica y media, sin perjuicio de la autonomía de las instituciones educativas y de la especificidad de tipo regional.
- 5.6. Definir, diseñar y establecer instrumentos y mecanismos para la calidad de la educación.
- 5.7. Reglamentar los concursos que rigen para la carrera docente.
- 5.8. Definir, y establecer las reglas y mecanismos generales para la evaluación y capacitación del personal docente y directivo docente.
- 5.9. Evaluar la gestión financiera, técnica y administrativa del sector educativo en las entidades territoriales y el impacto de su actividad en la sociedad. Esta facultad se podrá delegar en los departamentos, con respecto a los municipios no certificados.
- 5.10. Prestar asistencia técnica y administrativa a las entidades territoriales, cuando a ello haya lugar.
- 5.11. Vigilar el cumplimiento de las políticas nacionales y las normas del sector en los distritos, departamentos, municipios, resguardos indígenas y/o entidades territoriales indígenas. Esta facultad la podrá delegar en los departamentos, con respecto a los municipios no certificados.
- 5.12. Expedir la regulación sobre costos, tarifas de matrículas, pensiones, derechos académicos y otros cobros en las instituciones educativas.
- 5.13. Distribuir los recursos para educación del Sistema General de Participaciones, conforme a los criterios establecidos en la presente ley.
- 5.14. Fijar parámetros técnicos para la prestación del servicio educativo estatal, estándares y tasas de asignación de personal, teniendo en cuenta las particularidades de cada región;
- 5.15. Definir anualmente la asignación por alumno, tanto de funcionamiento como de calidad, para la prestación del servicio educativo financiado con recursos del Sistema General de Participaciones, de acuerdo con las tipologías educativas y la disponibilidad de recursos del Sistema General de Participaciones.
- 5.16. Determinar los criterios a los cuales deben sujetarse las plantas docente y administrativa de los planteles educativos y los parámetros de asignación de personal correspondientes a: alumnos por docente; alumnos por directivo; y alumnos por administrativo, entre otros, teniendo en cuenta las particularidades de cada región.
- 5.17. Definir la canasta educativa.
- 5.18. En caso de ser necesaria la creación, fusión, supresión o conversión de los empleos que demande la organización de las plantas de personal de la educación estatal, los gobernadores y alcaldes deberán seguir el procedimiento que señale el Gobierno Nacional para tal fin.
- 5.19. Establecer los requisitos para la certificación de los municipios, y decidir sobre la certificación de los municipios menores a cien mil habitantes de conformidad con el artículo 20 de la presente ley.
- 5.20. Establecer incentivos para los distritos, municipios e instituciones educativas por el logro de metas en cobertura, calidad y eficiencia en el uso de los recursos.
- 5.21. Realizar las acciones necesarias para mejorar la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones.

5.22. Cofinanciar la evaluación de logros. A cada departamento, distrito o municipio se podrá distribuir cada tres años una suma para evaluar el logro educativo de acuerdo con la metodología que señale el Ministerio de Educación Nacional. El 80% será financiado por la Nación y el 20% por la entidad territorial.

5.23. Las demás propias de las actividades de administración y distribución, regulación del Sistema General de Participaciones.

CAPITULO III

De las instituciones educativas, los rectores y los recursos

Artículo 9°. Instituciones educativas. Institución educativa es un conjunto de personas y bienes promovida por las autoridades públicas o por particulares, cuya finalidad será prestar un año de educación preescolar y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media. Las que no ofrecen la totalidad de dichos grados se denominarán centros educativos y deberán asociarse con otras instituciones con el fin de ofrecer el ciclo de educación básica completa a los estudiantes.

Deberán contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, disponer de la infraestructura administrativa, soportes pedagógicos, planta física y medios educativos adecuados.

Las instituciones educativas combinarán los recursos para brindar una educación de calidad, la evaluación permanente, el mejoramiento continuo del servicio educativo y los resultados del aprendizaje, en el marco de su Programa Educativo Institucional.

Las instituciones educativas estatales son departamentales, distritales o municipales.

Parágrafo 1°. Por motivos de utilidad pública o interés social, las instituciones educativas departamentales que funcionen en los distritos o municipios certificados serán administradas por los distritos y municipios certificados. Por iguales motivos se podrán expropiar bienes inmuebles educativos, de conformidad con la Constitución y la ley. Durante el traspaso de la administración deberá garantizarse la continuidad en la prestación del servicio educativo. Para el perfeccionamiento de lo anterior se suscribirá un convenio interadministrativo entre las entidades territoriales.

Parágrafo 2°. Las deudas por servicios públicos de las instituciones educativas cuya administración se traspase de los departamentos a los distritos y municipios certificados, causadas con anterioridad a la fecha del traspaso, serán pagadas por los departamentos.

Parágrafo 3°. Los Establecimientos Públicos educativos del orden nacional que funcionan con recursos del presupuesto nacional, serán traspasados con los recursos a las respectivas entidades territoriales, conservando su autonomía administrativa.

Parágrafo 4°. Habrá una sola administración cuando en una misma planta física operen más de una jornada. También podrá designarse una sola administración para varias plantas físicas, de conformidad con el reglamento.

Artículo 10. Funciones de Rectores o Directores. El rector o director de las instituciones educativas públicas, que serán designados por concurso, además de las funciones señaladas en otras normas, tendrá las siguientes:

- 10.1. Dirigir la preparación del Proyecto Educativo Institucional con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa.
- 10.2. Presidir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución y coordinar los distintos órganos del Gobierno Escolar.
- 10.3. Representar el establecimiento ante las autoridades educativas y la comunidad escolar.
- 10.4. Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, y dirigir su ejecución.
- 10.5. Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.
- 10.6. Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaria de educación distrital, municipal, departamental o quien haga sus veces.
- 10.7. Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos.
- 10.8. Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva.
- 10.9. Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.
- 10.10. Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.
- 10.11. Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.
- 10.12. Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.
- 10.13. Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos.
- 10.14. Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.
- 10.15. Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.
- 10.16. Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley.
- 10.17. Publicar una vez al semestre en lugares públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.
- 10.18. Las demás que le asigne el gobernador o alcalde para la correcta prestación del servicio educativo.

Parágrafo 1°. El desempeño de los rectores y directores será evaluado anualmente por el departamento, distrito o municipio, atendiendo el reglamento que para tal fin expida el Gobierno Nacional. La no aprobación de la evaluación en dos años consecutivos implica el retiro del cargo y el regreso al ejercicio de la docencia en el grado y con la asignación salarial que le corresponda en el escalafón.

DECRETO 1278 Junio 19 de 2002 **POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE**

DIARIO OFICIAL 44.840

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades extraordinarias conferidas por el artículo 111 de la Ley 715 de 2001,

DECRETA:
CAPITULO I

Objeto, aplicación y alcance

Artículo 1°. Objeto. El presente decreto tiene por objeto establecer el Estatuto de Profesionalización Docente que regulará las relaciones del Estado con los educadores a su servicio, garantizando que la docencia sea ejercida por educadores idóneos, partiendo del reconocimiento de su formación, experiencia, desempeño y competencias como los atributos esenciales que orientan todo lo referente al ingreso, permanencia, ascenso y retiro del servidor docente y buscando con ello una educación con calidad y un desarrollo y crecimiento profesional de los docentes.

Artículo 2°. Aplicación. Las normas de este estatuto se aplicarán a quienes se vinculen a partir de la vigencia del presente decreto para desempeñar cargos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria) o media, y a quienes sean asimilados de conformidad con lo dispuesto en esta misma norma.

Los educadores estatales ingresarán primero al servicio, y si superan satisfactoriamente el período de prueba se inscribirán en el Escalafón Docente, de acuerdo con lo dispuesto en este decreto.

Artículo 3°. Profesionales de la educación. Son profesionales de la educación las personas que poseen título profesional de licenciado en educación expedido por una institución de educación superior; los profesionales con título diferente, legalmente habilitados para ejercer la función docente de acuerdo con lo dispuesto en este decreto; y los normalistas superiores.

Artículo 4°. Función docente. La función docente es aquella de carácter profesional que implica la realización directa de los procesos sistemáticos de enseñanza-aprendizaje, lo cual incluye el diagnóstico, la planificación, la ejecución y la evaluación de los mismos procesos y sus resultados, y de otras actividades educativas dentro del marco del proyecto educativo institucional de los establecimientos educativos.

La función docente, además de la asignación académica, comprende también las actividades curriculares no lectivas, el servicio de orientación estudiantil, la atención a la comunidad, en especial de los padres de familia de los educandos; las actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico; las actividades de planeación y evaluación institucional; otras actividades formativas, culturales y deportivas, contempladas en el proyecto educativo institucional; y las actividades de dirección, planeación, coordinación, evaluación, administración y programación relacionadas directamente con el proceso educativo.

Las personas que ejercen la función docente se denominan genéricamente educadores, y son docentes y directivos docentes.

Artículo 5°. Docentes. Las personas que desarrollan labores académicas directa y personalmente con los alumnos de los establecimientos educativos en su proceso enseñanza aprendizaje se denominan docentes. Estos también son responsables de las actividades curriculares no lectivas complementarias de la función docente de aula, entendidas como administración del proceso educativo, preparación de su tarea académica, investigación de asuntos pedagógicos, evaluación, calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos, reuniones de profesores, dirección de grupo, actividades formativas, culturales y deportivas, atención a los padres de familia y acudientes, servicio de orientación estudiantil y actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa o indirectamente en la educación.

Artículo 6°. Directivos docentes. Quienes desempeñan las actividades de dirección, planeación, coordinación, administración, orientación y programación en las instituciones educativas se denominan directivos docentes, y son responsables del funcionamiento de la organización escolar.

Los cargos de directivos docentes estatales serán: director rural de preescolar y básica primaria; rector de institución educativa en educación preescolar y básica completa y/o educación media; y coordinador.

El rector y el director rural tienen la responsabilidad de dirigir técnica, pedagógica y administrativamente la labor de un establecimiento educativo. Es una función de carácter profesional que, sobre la base de una formación y experiencia específica, se ocupa de lo atinente a la planeación, dirección, orientación, programación, administración y supervisión de la educación dentro de una institución, de sus relaciones con el entorno y los padres de familia, y que conlleva responsabilidad directa sobre el personal docente, directivo docente a su cargo, administrativo y respecto de los alumnos.

El coordinador auxilia y colabora con el rector en las labores propias de su cargo y en las funciones de disciplina de los alumnos o en funciones académicas o curriculares no lectivas.

CAPITULO II

Requisitos y procedimientos para ingresar al servicio educativo estatal y clases de nombramiento

Artículo 7°. Ingreso al servicio educativo estatal. A partir de la vigencia de este decreto, para ingresar al servicio educativo estatal se requiere poseer título de licenciado o profesional expedido por una institución de educación superior debidamente reconocida por el Estado o título de normalista superior y, en ambos casos, superar el concurso de méritos que se cite para tal fin, debiendo ejercer la docencia, en el nivel educativo y en el área de conocimiento de su formación.

Quienes posean título de normalista superior expedido por una escuela normal superior reestructurada, expresamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, podrán ejercer la docencia en educación primaria o en educación preescolar.

Parágrafo. El Gobierno Nacional determinará los casos y términos en que, por tratarse de zonas de difícil acceso, poblaciones especiales o áreas de formación técnicas o deficitarias, puedan vincularse provisionalmente al servicio educativo personas sin los títulos académicos mínimos señalados en este artículo, pero sin derecho a inscribirse en el escalafón docente.

Artículo 8°. Concurso para ingreso al servicio educativo estatal. El concurso para ingreso al servicio educativo estatal es el proceso mediante el cual, a través de la evaluación de aptitudes, experiencia, competencias básicas, relaciones interpersonales y condiciones de personalidad de los aspirantes a ocupar cargos en la carrera docente, se determina su inclusión en el listado de elegibles y se fija su ubicación en el mismo, con el fin de garantizar disponibilidad permanente para la provisión de vacantes que se presenten en cualquier nivel, cargo o área de conocimiento dentro del sector educativo estatal.

Artículo 9°. Etapas del concurso para ingresar al servicio educativo estatal. Cuando no exista listado de elegibles respectivo, la entidad territorial certificada convocará a concurso público y abierto para cargos docentes y directivos docentes, el cual se realizará según reglamentación que establezca el Gobierno Nacional, y tendrá las siguientes etapas:

- a) Convocatoria;
- b) Inscripciones y presentación de la documentación;
- c) Verificación de requisitos y publicación de los admitidos a las pruebas;
- d) Selección mediante prueba de aptitudes y competencias básicas.

Tiene por objeto la escogencia de los aspirantes más idóneos que harán parte del correspondiente listado de elegibles;

e) Publicación de resultados de selección por prueba de aptitud y competencias básicas;
f) Aplicación de la prueba psicotécnica, la entrevista y valoración de antecedentes;
g) Clasificación. Tiene por objeto establecer el orden en el listado de elegibles, según el mérito de cada concursante elegible, asignando a cada uno un lugar dentro del listado para cada clase de cargo, nivel y área del conocimiento o de formación, para lo cual se tendrán en cuenta los resultados de la prueba de aptitudes y competencias básicas; la prueba psicotécnica; la entrevista y la valoración de antecedentes. Para los directivos se calificarán los títulos de postgrado relacionados con las funciones del cargo y la experiencia adicional;

h) Publicación de resultados;

i) Listado de elegibles por nivel educativo y área de conocimiento, en orden descendente de puntaje para cada uno de ellos.

Parágrafo. El Gobierno Nacional reglamentará de manera general el contenido y los procedimientos de cada una de las etapas del concurso, la elaboración de las pruebas de selección y señalará los puntajes correspondientes para la selección y clasificación, determinando cuáles de ellas admiten recursos y su procedimiento.

Artículo 10. Requisitos especiales para los directivos docentes. Para participar en los concursos para cargos directivos docentes de los establecimientos educativos, los aspirantes deben acreditar los siguientes requisitos:

a) Para director de educación preescolar y básica primaria rural: Título de normalista superior, o de licenciado en educación o de profesional, y cuatro (4) años de experiencia profesional;

b) Para coordinador: Título de licenciado en educación o título profesional, y cinco (5) años de experiencia profesional;

c) Para rector de institución educativa con educación preescolar y básica completa y/o educación media: Título de licenciado en educación o título profesional, y seis (6) años de experiencia profesional.

Parágrafo. El Gobierno Nacional establecerá los perfiles para cada uno de los cargos directivos y el tipo de experiencia profesional que será tenida en cuenta para estos concursos.

Artículo 11. Provisión de cargos. Cuando se produzca una vacante en un cargo docente o directivo docente, el nominador deberá proveerla mediante acto administrativo con quien ocupe el primer lugar en el respectivo listado de elegibles del concurso. Sólo en caso de no aceptación voluntaria de quien ocupe el primer lugar, se podrá nombrar a los siguientes en estricto orden de puntaje y quien rehúse el nombramiento será excluido del correspondiente listado.

Parágrafo. Los listados de elegibles tendrán una vigencia de dos (2) años, contados a partir de su publicación.

Artículo 12. Nombramiento en período de prueba. La persona seleccionada por concurso abierto para un cargo docente o directivo docente será nombrada en período de prueba hasta culminar el correspondiente año escolar en el cual fue nombrado, siempre y cuando haya desempeñado el cargo por lo menos durante cuatro (4) meses.

Al terminar el año académico respectivo, la persona nombrada en período de prueba será sujeto de una evaluación de desempeño laboral y de competencias. Aprobado el período de prueba por obtener calificación satisfactoria en las evaluaciones, el docente o directivo docente adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Escalafón Docente, de acuerdo con lo dispuesto en el presente decreto.

Parágrafo 1°. Los profesionales con título diferente al de licenciado en educación, deben acreditar, al término del período de prueba, que cursan o han terminado un postgrado en educación, o que han realizado un programa de pedagogía bajo la responsabilidad de una institución de educación superior, de acuerdo con la reglamentación que al respecto expida el Gobierno Nacional.

Parágrafo 2°. Quienes no superen el período de prueba serán separados del servicio, pudiéndose presentar de nuevo a concurso cuando haya otra convocatoria.

Artículo 13. Nombramientos provisionales. Cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo, en los siguientes casos:

a) En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa. En este caso deberá hacerse uso del listado de elegibles vigente y su no aceptación no implica la exclusión del mismo;

b) En vacantes definitivas, el nombramiento provisional será hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad, de acuerdo con el listado de elegibles producto del concurso.

Parágrafo. Los educadores contratados por órdenes de prestación de servicio que tienen el derecho a ser vinculados en provisionalidad en virtud del artículo 38 de la Ley 715 de 2001, serán regidos por las normas de este Estatuto y, por ende, nombrados provisionalmente de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo, en los cargos vacantes de la planta de personal que fije la Nación en ejercicio de su competencia especial dada por el artículo 40 de la Ley 715 de 2001.

Para ser vinculados en propiedad, y gozar de los derechos de carrera deben superar el concurso de méritos y obtener evaluación satisfactoria del período de prueba, de acuerdo con lo dispuesto en este decreto.

Artículo 14. Encargos. Hay encargo cuando se designa temporalmente a una persona ya vinculada en propiedad al servicio, para asumir otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Los cargos directivos docentes vacantes de manera temporal, podrán ser provistos por encargo con personal inscrito en carrera, mientras dure la situación administrativa del titular. Y en caso de vacante definitiva, podrá suplirse por encargo mientras se surte el proceso de selección y se provee de manera definitiva.

Artículo 15. Prohibición. No se podrá proveer por nombramiento provisional o por encargo un cargo directivo o docente vacante de manera definitiva, cuando exista listado de elegibles vigente para el correspondiente nivel o área de conocimiento: Quien lo hiciera responderá disciplinaria y patrimonialmente por ello.

Una vez agotado el listado de elegibles se deberá convocar a nuevo concurso dentro de los cuatro (4) meses siguientes.

CAPITULO III

Carrera y escalafón docente

Artículo 16. Carrera docente. La carrera docente es el régimen legal que ampara el ejercicio de la profesión docente en el sector estatal. Se basa en el carácter profesional de los educadores; depende de la idoneidad en el desempeño de su gestión y de las competencias demostradas; garantiza la igualdad en las posibilidades de acceso a la función para todos los ciudadanos aptos para el efecto; y considera el mérito como fundamento principal para el ingreso, la permanencia, la promoción en el servicio y el ascenso en el Escalafón.

Artículo 17. Administración y vigilancia de la carrera docente. La carrera docente se orientará a atraer y a retener los servidores más idóneos, a promover el desarrollo profesional y el mejoramiento continuo de los educadores y a procurar una justa remuneración, requiriendo al mismo tiempo una conducta intachable y un nivel satisfactorio de desempeño y competencias. Será administrada y vigilada por las entidades territoriales certificadas, las cuales, a su vez, conocerán en primera instancia de las reclamaciones que se presenten en relación con la aplicación de la carrera. La segunda instancia corresponderá a la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Artículo 18. Ingreso a la carrera. Gozarán de los derechos y garantías de la carrera docente los educadores estatales que sean seleccionados mediante concurso, superen satisfactoriamente el período de prueba, y sean inscritos en el Escalafón Docente.

Artículo 19. Escalafón Docente. Se entiende por Escalafón Docente el sistema de clasificación de los docentes y directivos docentes estatales de acuerdo con su formación académica, experiencia, responsabilidad, desempeño y competencias, constituyendo los distintos grados y niveles que pueden ir alcanzando durante su vida laboral y que garantizan la permanencia en la carrera docente con base en la idoneidad demostrada en su labor y permitiendo asignar el correspondiente salario profesional.

La idoneidad encierra el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, aptitudes, rendimiento y valores que se consideran imprescindibles para el desempeño de la función docente.

Artículo 20. Estructura del Escalafón Docente. El Escalafón Docente estará conformado por tres (3) grados. Los grados se establecen con base en formación académica. Cada grado estará compuesto por cuatro (4) niveles salariales (A-B-C-D).

Quienes superen el período de prueba se ubicarán en el Nivel Salarial A del correspondiente grado, según el título académico que acrediten; pudiendo ser reubicados en el nivel siguiente o ascende r de grado, después de tres (3) años de servicio, siempre y cuando obtengan en la respectiva evaluación de competencias el puntaje indicado para ello, según lo dispuesto en el artículo 36 del presente decreto.

Artículo 21. Requisitos para inscripción y ascenso en el Escalafón Docente. Establécense los siguientes requisitos para la inscripción y ascenso de los docentes o directivos docentes estatales en los distintos grados del Escalafón Docente:

Grado Uno: a) Ser normalista superior;

b) Haber sido nombrado mediante concurso;

c) Superar satisfactoriamente la evaluación del período de prueba.

Grado Dos: a) Ser licenciado en Educación o profesional con título diferente más programa de pedagogía o un título de especialización en educación;

b) Haber sido nombrado mediante concurso;

c) Superar satisfactoriamente la evaluación del período de prueba; o la evaluación de competencias en caso de que esté inscrito en el Grado Uno.

Grado Tres: a) Ser Licenciado en Educación o profesional;

b) Poseer título de maestría o doctorado en un área afín a la de su especialidad o desempeño, o en un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes;

c) Haber sido nombrado mediante concurso;

d) Superar satisfactoriamente la evaluación del período de prueba; o la evaluación de competencias en caso de que esté inscrito en el Grado Uno o Dos.

Parágrafo. Quien reúna los requisitos de los Grados Dos o Tres puede aspirar a inscribirse directamente a uno de estos grados, previa superación de la evaluación del período de prueba.

Una vez inscrito, se considera ascenso pasar de un grado a otro dentro del Escalafón Docente, previa acreditación de requisitos y superación de las correspondientes evaluaciones de desempeño y de competencias, y existencia de disponibilidad presupuestal.

Artículo 22. Escalafón de Directivos Docentes. Los Directivos Docentes, una vez superado el concurso respectivo y la evaluación del período de prueba, serán inscritos en el Escalafón Docente en el grado que les corresponda de acuerdo con el título que acrediten, o conservarán el grado que tenían, en caso de que provengan de la docencia estatal y estén ya inscritos en el Escalafón Docente.

La promoción a cada uno de los cargos Directivos Docentes estará representada por una mejor remuneración, de acuerdo con lo dispuesto por el Gobierno Nacional en el decreto de salarios.

Artículo 23. Inscripción y Ascenso en el Escalafón Docente. En cada entidad territorial certificada existirá una repartición organizacional encargada de llevar el registro de inscripción y ascenso en el Escalafón de los docentes y directivos docentes estatales, con las correspondientes evaluaciones y los documentos de soporte para cada grado y nivel salarial, comunicando a la dependencia que se encargue de las novedades de nómina cada vez que se presente una modificación de los mismos.

Los ascensos en el Escalafón y la reubicación en un nivel salarial superior procederán cuando la entidad territorial certificada convoque a evaluación de competencias y se obtenga el puntaje establecido en el artículo 36 de este decreto. Dicha convocatoria establecerá el monto de la disponibilidad presupuestal para efectos de ascenso y reubicación salarial. No podrán realizarse ascensos y reubicación que superen dicha disponibilidad.

Artículo 24. Exclusión del Escalafón. La exclusión del Escalafón Docente procederá por una de las siguientes causales:

a) Por las causales genéricas de retiro del servicio;

b) Por evaluación de desempeño no satisfactoria, de acuerdo con lo dispuesto en el presente decreto.

Parágrafo. La exclusión del Escalafón Docente por evaluación no satisfactoria trae como consecuencia el retiro del servicio, y se efectuará por el nominador mediante acto motivado, el cual no será susceptible de los recursos de la vía gubernativa, por tratarse de un acto de ejecución.

Artículo 25. Reingreso al servicio y al Escalafón Docente. El docente o directivo docente que sea destituido del cargo y excluido del Escalafón Docente por orden judicial o por fallo disciplinario, sólo podrá reingresar al servicio una vez haya transcurrido el tiempo de la inhabilidad impuesto en la respectiva decisión, o en un tiempo no menor a los tres (3) años, contados desde la ejecutoria del acto de destitución, en caso de que no se haya fijado término de inhabilidad, y deberá volver a someterse a concurso de ingreso y a período de prueba antes de volver a ser inscrito en el Escalafón Docente, en el grado que le corresponda de acuerdo con el título académico que acredite; iniciando de nuevo en el Nivel Salarial A del correspondiente grado.

El docente que sea retirado del servicio por no superar la evaluación del período de prueba, podrá presentarse a concurso en la siguiente convocatoria y, en caso de ser nombrado, ingresará de nuevo a período de prueba.

El docente que sea excluido del Escalafón Docente y retirado del servicio por obtener calificación no satisfactoria en evaluación de desempeño, podrá concursar en la siguiente convocatoria, debiendo someterse de nuevo a período de prueba, y en caso de que la supere, será inscrito nuevamente en el Escalafón Docente, en el grado que le corresponda de acuerdo con el título académico que acredite, pero iniciando en el Nivel Salarial A.

El directivo docente que no supere el período de prueba, o que obtenga calificación no satisfactoria en evaluación de desempeño, o que voluntariamente no desee continuar en tal cargo, será regresado a una vacante de docente si venía vinculado al servicio estatal y se encontraba inscrito en el Escalafón Docente, conservando el grado y el nivel que tenía. Dicho tiempo de servicio de directivo se contabilizará para realización de evaluación de competencias y superación de nivel salarial o de grado. Si no estaba vinculado a la docencia estatal antes de ocupar el cargo directivo, será excluido del Escalafón Docente y retirado del servicio.

CAPITULO IV

Evaluación

Artículo 26. Evaluación. El ejercicio de la carrera docente estará ligado a la evaluación permanente. Los profesionales de la educación son personalmente responsables de su desempeño en la labor correspondiente, y en tal virtud deberán someterse a los procesos de evaluación de su labor.

La evaluación verificará que en el desempeño de sus funciones, los servidores docentes y directivos mantienen niveles de idoneidad, calidad y eficiencia que justifican la permanencia en el cargo, los ascensos en el Escalafón y las reubicaciones en los niveles salariales dentro del mismo grado.

Los superiores inmediatos y los superiores jerárquicos prestarán el apoyo que se requiera para estos efectos y suministrarán toda la información que posean sobre el desempeño de los docentes y directivos que deban ser evaluados.

Parágrafo. El Gobierno Nacional reglamentará el sistema de evaluación de los docentes y directivos docentes, para cada grado y nivel salarial, teniendo en cuenta los criterios y parámetros establecidos en el presente decreto.

Artículo 27. Tipos de evaluación. Existirán por lo menos los siguientes tipos de evaluación:

a) Evaluación de período de prueba;

b) Evaluación ordinaria periódica de desempeño anual;

c) Evaluación de competencias.

Artículo 28. Objetivos de la evaluación. La evaluación tiene como objetivos:

a) Estimular el compromiso del educador con su desarrollo profesional, su rendimiento y la capacitación continua, en búsqueda del mejoramiento de la calidad de la educación;

b) Conocer los méritos de los docentes y directivos docentes y comprobar la calidad de su actuación frente al estudiantado y a la comunidad, en lo atinente al desempeño de sus funciones;

c) Medir la actualización pedagógica y los conocimientos específicos, con el fin de detectar necesidades de capacitación y recomendar métodos que mejoren el rendimiento en su desempeño;

d) Estimular el buen desempeño en el ejercicio de la función docente mediante el reconocimiento de estímulos o incentivos;

e) Establecer sobre bases objetivas cuáles docentes y directivos docentes deben permanecer en el mismo grado y nivel salarial o ser ascendidos, reubicados en el nivel salarial siguiente, o separados del servicio, por no alcanzar los niveles mínimos de calidad exigidos para el desempeño de las funciones a su cargo.

Artículo 29. Principios de la evaluación. Las distintas evaluaciones se sujetarán a los siguientes principios:

a) **Objetividad:** Prescendencia de criterios subjetivos en las calificaciones asignadas;

b) **Confiabilidad:** Validez de los instrumentos en función de los objetivos de la evaluación;

c) **Universalidad:** Analogía de los criterios de evaluación para funciones equivalentes, sin perjuicio de resguardar las especificidades correspondientes;

d) **Pertinencia:** Distribución razonable de las calificaciones en diferentes posiciones que permitan distinguir adecuadamente desempeños inferiores, medios y superiores;

e) **Transparencia:** Amplio conocimiento por parte de los docentes evaluados de los instrumentos, criterios y procedimientos de evaluación;

f) **Participación:** En el proceso de evaluación de desempeño participarán distintos actores incluyendo las autoridades educativas, los superiores, los colegas, el

consejo directivo, los padres de familia y los estudiantes;

g) **Concurrencia:** La evaluación del desempeño de los educadores concurrirá con el resultado de logros de los alumnos, y en el caso de los directivos concurrirá con los resultados de la institución.

Artículo 30. Alcance de la evaluación. La evaluación de los docentes y directivos docentes comprenderá al menos la preparación profesional, el compromiso y competencias, la aplicación al trabajo, y medirá de manera objetiva la responsabilidad profesional y funcional; la formación o perfeccionamiento alcanzado; la calidad de desempeño; la capacidad para alcanzar los logros, los estándares o los resultados de sus estudiantes, y los méritos excepcionales.

Artículo 31. Evaluación de período de prueba. Al término de cada año académico se realizará una evaluación de período de prueba, que comprenderá desempeño y competencias específicas, y a la cual deberán someterse los docentes y directivos docentes que se hayan vinculado durante dicho año, siempre y cuando hayan estado sirviendo el cargo por un período no menor a los cuatro (4) meses durante el respectivo año; de lo contrario, deberán esperar hasta el año académico siguiente.

Los docentes y directivos docentes que obtengan una calificación igual o superior al sesenta por ciento (60%) en la evaluación de desempeño y de competencias del período de prueba, la cual se considera satisfactoria, serán inscritos en el Escalafón Docente, en el grado que les corresponda de acuerdo con los títulos académicos que acrediten, según lo dispuesto en el artículo 21 de este decreto.

Los docentes que obtengan una calificación inferior al sesenta por ciento (60%) en la evaluación de desempeño o en competencias, serán retirados del servicio.

Los directivos docentes que obtengan una calificación inferior al sesenta por ciento (60%) en desempeño o en competencias en la evaluación del período de prueba, si se encontraban inscritos en el Escalafón Docente, serán regresados a la docencia una vez exista vacante. Si no se encontraban inscritos, serán retirados del servicio.

Parágrafo. Quien sin justa causa no se presente a una evaluación de período de prueba será retirado del servicio, a menos que provenga del servicio docente estatal, en cuyo caso será reubicado en la docencia y devengará el salario que corresponda a dicho cargo, de acuerdo con el grado y nivel salarial que posea.

Artículo 32. Evaluación de desempeño. Entiéndese por evaluación de desempeño la ponderación del grado de cumplimiento de las funciones y responsabilidades inherentes al cargo que desempeña el docente o directivo y al logro de los resultados.

Será realizada al terminar cada año escolar a los docentes o directivos que hayan servido en el establecimiento por un término superior a tres (3) meses durante el respectivo año académico. El responsable es el rector o director de la institución y el superior jerárquico para el caso de los rectores o directores.

Parágrafo. El Gobierno Nacional reglamentará la evaluación de desempeño, los aspectos de la misma, y la valoración porcentual de cada uno de los instrumentos y de los evaluadores, de acuerdo con los artículos siguientes.

Artículo 33. Instrumentos de evaluación de desempeño. Para evaluar el desempeño de los docentes y directivos docentes se podrán emplear entre otros, los siguientes instrumentos de evaluación: pautas para observación de clases y de prácticas escolares; instrumentos para evaluaciones de superiores y colegas; encuestas para evaluación de los padres y estudiantes; criterios para el análisis de información sobre logros de los estudiantes; evaluación del consejo directivo; autoevaluación del docente y del directivo docente; evaluación de los directivos por parte de los docentes.

Artículo 34. Aspectos a evaluar en el desempeño. Los instrumentos de evaluación de desempeño estarán diseñados de forma tal que permitan una valoración de los siguientes aspectos de los docentes evaluados: Dominio de estrategias y habilidades pedagógicas y de evaluación; manejo de la didáctica propia del área o nivel educativo de desempeño; habilidades en resolución de problemas; nivel de conocimiento y habilidades relacionadas con el plan de estudios de la institución; actitudes generales hacia los alumnos; manejo de las relaciones del grupo; trato y manejo de la disciplina de los alumnos; sentido de compromiso institucional; preocupación permanente por el mejoramiento de la calidad de la educación; logro de resultados.

Parágrafo. Para los directivos se expedirá una reglamentación especial sobre las áreas de desempeño a evaluar, las cuales den cuenta por lo menos de: su liderazgo; eficiencia; organización del trabajo; resultados de la institución educativa, medida de acuerdo con los índices de retención y promoción de los alumnos y con los resultados de la evaluación externa de competencias básicas de los estudiantes, que se realizará cada tres (3) años.

Artículo 35. Evaluación de competencias. La competencia es una característica subyacente en una persona causalmente relacionada con su desempeño y actuación exitosa en un puesto de trabajo.

La evaluación de competencias será realizada cada vez que la correspondiente entidad territorial lo considere conveniente, pero sin que en ningún caso transcurra un término superior a seis (6) años entre una y otra. Se hará con carácter voluntario para los docentes y directivos docentes inscritos en el Escalafón Docente que pretendan ascender de grado en el Escalafón o cambiar de nivel en un mismo grado. Se hará por grados en el escalafón y por cargos directivos docentes. Debe permitir la valoración de por lo menos los siguientes aspectos: competencias de logro y acción; competencias de ayuda y servicio; competencias de influencia; competencias de liderazgo y dirección; competencias cognitivas; y competencias de eficacia personal.

Parágrafo. El Ministerio de Educación Nacional será responsable del diseño de las pruebas de evaluación de competencias y definirá los procedimientos para su aplicación, lo cual podrá hacerse a través de cualquier entidad pública o privada que considere idónea.

Artículo 36. Resultados y consecuencias de las evaluaciones de desempeño y de competencias. Las evaluaciones de desempeño y de competencias tendrán las siguientes consecuencias según sus resultados:

1. Evaluación ordinaria periódica de desempeño anual:

El docente que obtenga una calificación inferior al sesenta por ciento (60%), la cual se considera no satisfactoria, durante dos (2) años consecutivos en evaluación de desempeño, será excluido del escalafón y, por lo tanto, retirado del servicio.

Los directivos docentes que obtengan una calificación inferior al sesenta por ciento (60%) durante dos (2) años consecutivos, serán regresados a la docencia una vez exista vacante, si provenían de la docencia estatal; en cuyo caso percibirán el salario que corresponda a dicho cargo, de acuerdo con el grado y el nivel salarial que poseían. Si no provenían de la docencia estatal, serán excluidos del Escalafón Docente y retirados del servicio.

2. Evaluación de competencias:

Serán candidatos a ser reubicados en un nivel salarial superior, o a ascender en el escalafón docente, si reúnen los requisitos para ello, quienes obtengan más de 80% en la evaluación de competencias. Para las reubicaciones y ascensos se procederá en estricto orden de puntaje hasta el monto de las disponibilidades presupuestales anuales.

Parágrafo. Las evaluaciones de desempeño son susceptibles de los recursos de reposición y apelación, las cuales deben ser resueltas dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su presentación, por el inmediato superior y por el superior jerárquico respectivamente.

CAPITULO V

Derechos, deberes, prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades

Artículo 37. Derechos. Además de los contemplados en la Constitución, en la ley, en el Código Disciplinario Único y en los reglamentos vigentes, para todos los servidores públicos, los docentes y directivos docentes al servicio del Estado tendrán los siguientes derechos:

a) Ser estimulados para la superación y eficiencia mediante un sistema de remuneración acorde con su formación académica y desempeño, de acuerdo con lo dispuesto en este decreto;

b) Asociarse libremente;

c) Permanecer en los cargos y funciones mientras su trabajo y conducta sean enteramente satisfactorios y realizados conforme a las normas vigentes, no hayan llegado a la edad de retiro forzoso o no se den las demás circunstancias previstas en la ley y en este decreto;

d) Participar en el gobierno escolar directamente o por medio de sus representantes en los órganos escolares;

e) Disfrutar de las licencias por enfermedad y maternidad de acuerdo con el régimen de seguridad social vigente.

Artículo 38. Formación y capacitación docente. La formación, capacitación, actualización y perfeccionamiento de los educadores en servicio debe contribuir de manera sustancial al mejoramiento de la calidad de la educación y a su desarrollo y crecimiento profesional, y estará dirigida especialmente a su profesionalización y especialización para lograr un mejor desempeño, mediante la actualización de conocimientos relacionados con su formación profesional, así como la adquisición de nuevas técnicas y medios que signifiquen un mejor cumplimiento de sus funciones.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos, formas y alcances de la capacitación y actualización.

Artículo 39. Principios y valores que fundamentan la profesión docente y el quehacer del educador. La profesión docente tiene su fundamento en el reconocimiento de la dignidad de todo ser humano y sus derechos fundamentales, en el autodesarrollo, en la autonomía, en la comunicación y la solidaridad. Y su regulación debe explicitar y facilitar la práctica de sus valores propios, destacando por lo menos la responsabilidad, la honestidad, el conocimiento, la justicia, el respeto y la transparencia.

Artículo 40. Marco ético de la profesión docente. El ejercicio de la docencia tiene como fundamento la comprensión de la educación como bien público, como actividad centrada en los estudiantes y al servicio de la Nación y de la sociedad. La profesión docente implica una práctica que requiere idoneidad académica y moral, posibilita el desarrollo y crecimiento personal y social del educador y del educando y requiere compromiso con los diversos contextos socio-culturales en los cuales se realiza.

Artículo 41. Deberes. Además de los deberes establecidos en la Constitución y la ley, y en especial en el Código Disciplinario Unico, para los servidores públicos, son deberes de los docentes y directivos docentes, los siguientes:

- a) Buscar de manera permanente el incremento de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje y sus resultados, mediante la investigación, la innovación y el mejoramiento continuo, de acuerdo con el plan de desarrollo educativo de la correspondiente entidad territorial y el Proyecto Educativo Institucional del establecimiento donde labora;
- b) Cumplir con el calendario, la jornada escolar y la jornada laboral, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional;
- c) Educar a los alumnos en los principios democráticos y en el respeto a la ley y a las instituciones, e inculcar el amor a los valores históricos y culturales de la Nación;
- d) Observar una conducta acorde con la función educativa y con los fines, objetivos, derechos, principios y criterios establecidos en la ley general de educación y en los planes educativos;
- e) Mantener relaciones cordiales con los padres, acudientes, alumnos y compañeros de trabajo, promoviendo una firme vinculación y una cooperación vital entre la escuela y la comunidad y respetar a las autoridades educativas.

Artículo 42. Prohibiciones. Además de las prohibiciones establecidas en la Constitución y la ley, y en especial en el Código Disciplinario Unico, para los servidores públicos, a los docentes y directivos docentes les está prohibido:

- a) Abandonar o suspender sus labores durante la jornada de trabajo sin justa causa o sin autorización previa de sus superiores;
- b) Realizar propaganda o proselitismo político o religioso dentro de los centros educativos o lugares de trabajo;
- c) Portar armas de cualquier clase durante el desempeño de sus labores o dentro de los centros educativos, o durante actividades extraescolares;
- d) Aplicar a los alumnos cualquier forma de maltrato físico o psíquico que atente contra su dignidad, su integridad personal o el desarrollo de su personalidad;
- e) Coartar el derecho de libre asociación de los demás educadores o estudiantes;
- f) Utilizar los centros educativos para actividades ilícitas o no propias de la enseñanza, o para vivienda sin la autorización correspondiente;
- g) Vender objetos o mercancías a los alumnos o dentro del centro educativo en beneficio propio o de terceros, que no responda a proyectos institucionales;
- h) Realizar actividades ajenas a sus funciones docentes en la jornada de trabajo;
- i) Asistir al lugar de trabajo en estado de embriaguez o bajo el influjo de drogas narcóticas o estupefacientes;
- j) Atentar o incitar a otros a atentar contra los bienes del establecimiento o bienes públicos o hacer uso indebido de las propiedades o haberes de la institución o del Estado puestos bajo su responsabilidad;
- k) Desempeñar simultáneamente más de un empleo público o recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado;
- l) Realizar o ejecutar con sus educandos acciones o conductas que atenten contra la libertad y el pudor sexual de los mismos, o acosar sexualmente a sus alumnos;
- m) Manipular alumnos o padres de familia para obtener apoyos en causas personales o exclusivas de los docentes;
- n) Ser elegido en un cargo de representación popular, a menos que haya renunciado al cargo docente o directivo con seis (6) meses de antelación a la elección respectiva;
- o) Utilizar la evaluación de los alumnos para buscar provecho personal o de terceros.

Artículo 43. Abandono del cargo. El abandono del cargo se produce cuando el docente sin justa causa deja de concurrir al trabajo; cuando no reasume sus funciones al vencimiento de una licencia, una comisión, un permiso o las vacaciones reglamentarias; cuando en caso de renuncia, hace dejación del cargo antes de que se le autorice para separarse del mismo o antes de transcurrido un mes después de presentada, o cuando no asume el cargo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le comunique un traslado.

El abandono del cargo conlleva la declaratoria de vacancia del mismo, previo un proceso sumario en el que se garantice el derecho a la defensa. A su vez, la autoridad debe iniciar el correspondiente proceso disciplinario y proceder a la exclusión del Escalafón Docente.

Artículo 44. Inhabilidades. Además de las inhabilidades señaladas en la Constitución y la ley, especialmente en el Código Disciplinario Unico, para todos los servidores públicos, no podrán ejercer la docencia:

- a) Los educadores que padezcan enfermedad infecto-contagiosa u otra que, previa valoración médica de la correspondiente entidad de previsión social, represente grave peligro para los educandos o les imposibilite para la docencia;
- b) Los educadores que no se encuentren en el pleno goce de sus facultades mentales, dictaminada por médico psiquiatra de la correspondiente entidad de previsión social;
- c) Los que habitualmente ingieran bebidas alcohólicas o que consuman drogas o sustancias no autorizadas o tengan trastornos graves de la conducta, de forma tal que puedan afectar el servicio.

Artículo 45. Incompatibilidades. Además de las establecidas en la Constitución y en las leyes para todos los servidores públicos, el ejercicio de cargos en el sector educativo estatal es incompatible con:

- a) El desempeño de cualquier otro cargo o servicio público retribuido;
- b) El goce de la pensión de jubilación, vejez, gracia o similares.

CAPITULO VI

Salarios, incentivos, estímulos y compensaciones

Artículo 46. Salarios y prestaciones. El Gobierno Nacional, en desarrollo de la Ley 4ª de 1992, establecerá la escala única nacional de salarios y el régimen prestacional para los docentes escalafonados, de acuerdo con el grado y nivel que acrediten en el Escalafón Docente de conformidad con el presente decreto; y según el título que acrediten, para los docentes nombrados en provisionalidad o en periodo de prueba; lo mismo que las remuneraciones adicionales para los directivos docentes, de acuerdo con los niveles educativos y el tamaño de la institución educativa que dirijan.

El salario de ingreso a la carrera docente debe ser superior al que devengan actualmente los educadores regidos por el Decreto-ley 2277 de 1979.

Artículo 47. Estímulos y compensaciones. Además de los estímulos establecidos por la ley, el decreto de salarios que expida el Nacional, podrá establecer compensaciones económicas, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales.

Artículo 48. Estímulos a la especialización, a la investigación y a la innovación. En aquellas entidades territoriales donde exista carencia de docentes especializados en determinadas áreas del conocimiento, podrán concederse estímulos a los docentes vinculados, especialmente a los normalistas, que deseen cursar estudios universitarios de profesionalización o especialización en dichas áreas, a través de comisiones de estudio o pasantías. Así mismo, podrán estimularse las investigaciones o escritos que interesen al sector educativo, innovaciones educativas o experiencias significativas en el aula que contribuyan al mejoramiento de la calidad de la educación.

Artículo 49. Reglamentaciones. El Gobierno Nacional, en el marco de la ley y de conformidad con el decreto de salarios, expedirá reglamentaciones para regular los estímulos, incentivos y compensaciones de que trata este decreto, que en ningún caso constituirán factor salarial para ningún efecto legal, estableciendo periodicidades, cuantías, formas, número de beneficiarios, condiciones y garantías, considerando los principios de igualdad, transparencia, objetividad, méritos y buen servicio, y sólo podrán concederse si tienen las correspondientes apropiaciones presupuestales.

El Gobierno Nacional podrá establecer otros incentivos, de acuerdo con la ley.

CAPITULO VII

Situaciones administrativas

Artículo 50. Situaciones administrativas. Los docentes o directivos docentes pueden hallarse en alguna de las siguientes situaciones administrativas:

- a) En servicio activo, que comprende el desempeño de sus funciones, el encargo y la comisión de servicios;

b) Separados temporalmente del servicio o de sus funciones, esto es, en comisión de estudios, en comisión de estudios no remunerada, en comisión para ocupar cargo de libre nombramiento o remoción, en licencia, en uso de permiso, en vacaciones, suspendidos por medida penal o disciplinaria, o prestando servicio militar;

c) Retirados del servicio.

Artículo 51. Servicio activo. El educador se encuentra en servicio activo cuando ejerce las funciones propias del cargo del cual ha tomado posesión, o cuando se encuentra en comisión de servicios o en encargo.

El Gobierno Nacional establecerá la asignación académica de los docentes de acuerdo con los niveles y ciclos educativos.

Artículo 52. Traslados. Se produce traslado cuando se provee un cargo docente o directivo docente vacante definitivamente, con un educador en servicio activo que ocupa en propiedad otro con funciones afines y para el cual se exijan los mismos requisitos aunque sean de distintas entidades territoriales.

Artículo 53. Modalidades de traslado. Los traslados proceden:

a) Discrecionalmente por la autoridad competente, cuando para la debida prestación del servicio se requiera el traslado de un docente o directivo docente dentro del mismo distrito o municipio, o dentro del mismo departamento cuando se trate de municipios no certificados, con el fin de garantizar un servicio continuo, eficaz y eficiente;

b) Por razones de seguridad debidamente comprobadas;

c) Por solicitud propia.

Parágrafo. El Gobierno Nacional reglamentará las modalidades de traslado y las condiciones para hacerlas efectivas, teniendo en cuenta que los traslados prevalecerán sobre los listados de elegibles del concurso dentro de la respectiva entidad territorial certificada; que deben responder a criterios de igualdad, transparencia, objetividad y méritos tanto en relación con sus condiciones de ingreso al servicio y a la carrera docente, como en el desempeño de sus funciones y en las evaluaciones de competencias; y que el traslado por razones de seguridad debe prevalecer sobre cualquier otra modalidad de provisión de los empleos de carrera docente.

Artículo 54. Comisión de servicios. La autoridad competente puede conferir comisión de servicios a un docente o directivo docente para ejercer temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o para atender transitoriamente actividades oficiales inherentes al empleo de que es titular, como reuniones, conferencias, seminarios, investigaciones.

Puede dar lugar al pago de viáticos y gastos de transporte conforme a las disposiciones legales sobre la materia. El salario y las prestaciones sociales del educador comisionado serán las asignadas al respectivo cargo.

En el acto administrativo que confiera la comisión deberá expresarse su duración que podrá ser hasta por treinta (30) días, prorrogables por razones del servicio y por una sola vez hasta por treinta (30) días más, a menos que, a juicio de la autoridad nominadora, la naturaleza de la comisión exija necesariamente una duración mayor.

No puede haber comisiones de servicio de carácter permanente y no es una forma de provisión de cargos vacantes.

Artículo 55. Comisión de estudios. Las entidades territoriales podrán regular las comisiones de estudio para los docentes y directivos docentes estatales, como un estímulo o incentivo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de este decreto, pudiendo también conceder comisiones no remuneradas, hasta por un término máximo de dos (2) años, y teniendo en cuenta que en este tipo de comisiones no podrán pagarse viáticos.

Las comisiones de estudio remuneradas sólo podrán concederse previa expedición del correspondiente certificado de disponibilidad ad presupestal y no se tiene derecho a reclamar posteriormente vacaciones por dicho tiempo y debe laborar en la correspondiente entidad territorial por lo menos el doble del tiempo de la duración de la comisión.

Artículo 56. Comisión para ocupar un cargo de libre nombramiento y remoción. A los docentes y directivos docentes inscritos en el Escalafón Docente se les podrá conceder comisión hasta por tres (3) años para ocupar un cargo de libre nombramiento y remoción, para el cual hayan sido designados en la misma entidad a la cual se encuentren vinculados o en otra.

Mientras se esté en esta comisión, el tiempo de servicio no se contabiliza para efectos de ascenso o de reubicación de nivel salarial en el correspondiente grado del Escalafón Docente.

Artículo 57. Permisos. Los docentes y directivos docentes estatales tienen derecho a permiso remunerado por causa justificada hasta por tres (3) días hábiles consecutivos en un mes.

Corresponde al rector o director rural de la institución conceder o negar los permisos, y al superior jerárquico los de los rectores y directores.

El permiso deberá solicitarse y concederse siempre por escrito.

Parágrafo. Los permisos no generan vacante transitoria ni definitiva del empleo del cual es titular el respectivo beneficiario y, en consecuencia, no habrá lugar a encargo ni a nombramiento provisional por el lapso de su duración.

Artículo 58. Permisos sindicales. Los docentes y directivos docentes estatales que formen parte de las directivas sindicales tendrán derecho a los permisos sindicales de acuerdo con la ley y los reglamentos al respecto.

Artículo 59. Licencia no remunerada. Los docentes y directivos docentes estatales tienen derecho a licencia no remunerada hasta por tres (3) meses por cada año calendario, en forma continua o discontinua, según lo solicite el interesado. Esta licencia no es revocable ni prorrogable por quien la concede, pero es renunciable por el beneficiario. El nominador la concederá teniendo en cuenta las necesidades del servicio.

Durante el término de la licencia no se podrá desempeñar otro cargo público retribuido, y el tiempo de servicio no se contabiliza para ningún efecto.

Artículo 60. Licencia deportiva. Las licencias deportivas para los docentes y directivos docentes se registrarán por lo dispuesto en la ley del deporte y en las normas que la reglamentan.

Artículo 61. Vacaciones. Los docentes y directivos docentes estatales disfrutarán de vacaciones colectivas por espacio de siete (7) semanas en el año, las cuales serán distribuidas así: cuatro (4) semanas al finalizar el año escolar; dos (2) semanas durante el receso escolar de mitad de año y una (1) en semana santa.

Cuando las vacaciones sean interrumpidas por licencia de maternidad o licencia por enfermedad, podrán ser reanudadas por el tiempo que falte para completar su disfrute y en la fecha que señale el nominador para tal fin.

Artículo 62. Suspensión en el cargo. La suspensión en el cargo puede proceder como medida provisional impuesta por orden de autoridad judicial, por la Procuraduría o a instancias de la oficina de control interno disciplinario o como sanción disciplinaria.

El tiempo de la suspensión no se contabiliza para ningún efecto y se pierde el derecho a la remuneración durante dicho tiempo, a menos que el proceso termine por cesación de procedimiento o por preclusión de la instrucción, o cuando sea absuelto o exonerado, en cuyo caso el pago debe ser asumido por la entidad que impartió la orden de suspensión.

La suspensión en el cargo genera vacancia temporal, y en consecuencia es procedente un nombramiento provisional o un encargo para la atención de las respectivas funciones.

Artículo 63. Retiro del servicio. La cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes de los educadores estatales se produce en los siguientes casos:

a) Por renuncia regularmente aceptada;

b) Por obtención de la jubilación o pensión de vejez, gracia o invalidez;

c) Por muerte del educador;

d) Por la exclusión del escalafón como consecuencia de calificación no satisfactoria en la evaluación o de desempeño;

e) Por incapacidad continua superior a 6 meses;

f) Por inhabilidad sobreviniente;

g) Por supresión del cargo con derecho a indemnización;

h) Por pérdida de la capacidad laboral docente, de acuerdo con las normas que regulan la seguridad social;

i) Por edad de retiro forzoso;

j) Por destitución o desvinculación como consecuencia de investigación disciplinaria;

k) Por declaratoria de vacancia del empleo en el caso de abandono del mismo;

l) Por revocatoria del nombramiento por no acreditar los requisitos para desempeñar el empleo, de conformidad con el artículo 5° de la Ley 190 de 1995, normas que la modifiquen o deroguen.

- m) Por orden o decisión judicial;
- n) Por no superar satisfactoriamente el periodo de prueba;
- o) Por haber sido condenado a pena privativa de la libertad por delito doloso;
- p) Por las demás causales que determinen la Constitución, las leyes y los reglamentos.

Artículo 64. Exclusión del Escalafón Docente. El retiro del servicio por cualquiera de las causales previstas en el artículo anterior conlleva la exclusión del escalafón docente y la pérdida de los derechos de carrera.

CAPITULO VIII

Asimilación

Artículo 65. Asimilación. Los educadores con título profesional inscritos en el escalafón docente de conformidad con el Decreto-ley 2277 de 1979 y vinculados en propiedad a un cargo docente o directivo docente estatal, podrán asimilarse al nuevo escalafón si se someten a la misma evaluación de desempeño y de competencias realizadas para superar el periodo de prueba aplicadas a los educadores que poseen su misma formación profesional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de este decreto.

Los educadores que quieran asimilarse al nuevo escalafón y obtengan calificación satisfactoria en esta prueba, serán inscritos en el nuevo escalafón en el grado que les corresponda de conformidad con la formación que acrediten de acuerdo con el artículo 20 de este decreto, y serán ubicados en el primer nivel salarial de dicho grado, debiendo superar las otras evaluaciones y tiempos para cambiar de nivel salarial.

Artículo 66. Consecuencias de la asimilación. Para ser asimilado al nuevo escalafón docente se requiere renunciar al cargo anterior y ser nombrado de nuevo.

Parágrafo. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento para la asimilación, una vez se provean en propiedad los cargos que hoy están siendo provistos por contrato de prestación de servicios o en provisionalidad. En todo caso, las asimilaciones procederán cuando las entidades territoriales tengan las disponibilidades presupuestales para atender las erogaciones que de ello se derive.

CAPITULO IX

Disposiciones especiales

Artículo 67. Personal administrativo. El personal administrativo de los establecimientos educativos estatales se regirá por las normas que regulan la vinculación y administración del personal de carrera administrativa, conforme a lo dispuesto por la Ley 443 de 1998 y demás normas que la modifiquen, sustituyan y reglamenten.

El régimen salarial y prestacional del personal administrativo de los establecimientos educativos estatales, con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones, será el dispuesto por las normas nacionales.

Artículo 68. Educadores de los establecimientos educativos privados. El régimen laboral aplicable a los educadores de los establecimientos educativos privados, será el establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y en los reglamentos internos.

Los establecimientos educativos privados sólo podrán vincular a su planta docente personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica, de acuerdo con lo dispuesto por el sistema de inspección, vigilancia y control de la educación y las normas reglamentarias que expida el Gobierno Nacional sobre el funcionamiento de este tipo de instituciones, para garantizar la idoneidad de las mismas y la calidad de la educación ofrecida.

Artículo 69. Vigencia. El presente decreto rige a partir de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de junio de 2002.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

El Ministro de Educación Nacional,

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

ANDRES PASTRANA ARANGO

Juan Manuel Santos.

Francisco José Lloreda Mera.

Mauricio Zuluaga Ruiz.